CAPITULO II. LA LIBERTAD DE LOS HIJOS DE DIOS

(la Ley Nueva es principalmente una gracia divina interior para obrar con libertad de hijos de Dios)

Agere sequitur esse. «La recepción, por parte de la criatura, del orden sobrenatural, afecta en primer lugar a la misma esencia del alma, que es el sujeto propio de la gracia santificante. Lo que recibe entonces el alma (...) no es algo inmediatamente operativo, como no lo es la misma alma, sino que se recibe como "hábito entitativo", que le posibilita las obras sobrenaturales».[1] Esto es lo que ocurre con la «recreatio» operada por la gracia: inicia en el mismo «esse» de la criatura,[2] que es elevada -su naturaleza y su operación- a la dignidad de hija de Dios.[3] El orden sobrenatural supone para S. Tomás un acercamiento a Dios con la dignidad de hijos.[4]

---

[1] A. CHACON, *La libertad creada y el fin*, Tesis doctoral, Universidad de Navarra, Pamplona 1978, p. 243; cf. *S. Th.*, I-II, q. 110, a. 3 c.

[2] «Omnino simile est de creatione et recreatione. Sicut enim Deus per creationem contulit rebus esse naturæ, et illud est formaliter a forma recepta in ipsa re creata, quæ est quasi terminus operationis ipsius agentis; et iterum forma illa est principium operationum naturalium, quas Deus in rebus operatur: ita etiam et in recreatione Deus confert animæ esse gratiæ; et principium formale illius esse est habitus creatus, quo etiam perficitur operatio meritoria quam Deus in nobis operatur; et ita iste habitus creatus partim se habet ad operationem Spiritus Sancti ut terminus, et partim ut medium»: *In I Sent.*, d. 17, q. 1, a. 1 ad 3.

[3] En los Evangelios sinópticos, hay la afirmación de una única paternidad del Padre, la misma para Cristo y los cristianos, pero de manera distinta: aparece *el* hijo y *los* hijos; *mi* Padre y *vuestro* Padre. En las cartas de S. Pablo, todas las veces que se hace alusión a la Trinidad muestran las Personas divinas en su acción santificante que ejercen en los hombres, y esto se desarrolla en la incorporación a Cristo (cf. 2 Cor 1, 21-22; 13, 13; Rom 8, 8-11; 1 Cor 12, 4-6; Gal 4, 4-7; Rom 8, 14, 17; Eph 1, 3-10; 2, 18). Se puede decir que la enseñanza trinitaria paulina presenta la vida cristiana en conexión con la Trinidad, en Cristo. Los 26 pasajes en los que aparece la Trinidad, hablan al mismo tiempo, y muchos de ellos expresamente, de la santificación del cristiano: gracia, justificación, redención; la mitad de ellos están unidos a otros pasajes que se refieren a la unión con Cristo: cf. E. MERSCH, *Filii in Filio*, cit., p. 16.

[4] Pongamos un ejemplo tomado de su comentario a la esperanza; acaba de hablar de la adopción sobrenatural y a renglón seguido añade:

«Et quia per spiritum adoptionis quem accepimus, clamamus *Abba, pater* ut dicitur Rom 8, 15, ideo Dominus ut ex hac spe nobis esse orandum ostenderet, suam orationem a Patris invocatione inchoavit dicens, *Pater*. Similiter etiam ex hoc quod dicitur, *Pater*, præparatur hominis affectus ad pure orandum, et ad obtinendum quod sperat. Debent etiam filii imitatores parentum existere, unde qui patrem Deum confitetur, debet conari ut Dei imitator existat, vitando scilicet illa quæ Deo dissimilem reddunt, et his insistendo quæ nos Deo assimilant: unde dicitur Ier 3, 19: *Patrem vocasti me, et post me ingredi non cessabis. Si ergo* (ut Gregorius Nyssenus dicit) *ad res mundanas intuitum dirigis, aut humanam gloriam ambis, aut sordes passibilis appetitus: quomodo qui corrupta vivis vita, patrem vocas incorruptibilitatis genitorem?*:

Comp. theol., II, c. 4 [555].

En la raíz de todo obrar, hay un *ser*; todas las manifestaciones de la vida proceden de un principio interno, que capacita para un modo nuevo de obrar.[5] En el orden sobrenatural es también aplicable el principio según el cual *operari sequitur esse*.[6] De la gracia emanan las virtudes en las varias facultades del alma, las cuales mueven a actuar a dichas potencias, de aquí que la gracia se refiera a la voluntad como el motor a la cosa movida, la gracia está en la voluntad o en el libre arbitrio «como el caballero está en el caballo».[7] «Así, entendimiento, voluntad, y demás potencias del hombre obedecen plenamente a la acción de Dios en ellos. Si a la esencia del alma, Dios la actualiza mediante una forma que llamamos gracia santificante -que es hábito entitativo- a las potencias operativas lo hace con las virtudes -hábitos operativos- que posibilitan los actos por los que se accede al fin último sobrenatural».[8]

Por la gracia de la filiación divina «el hombre es constituido en un nuevo ser»,[9] capacitado para un nuevo modo de obrar, que -dice S. Tomás- «perfecciona en la acción y en la afección, elevando por esta luz los afectos del hombre sobre todas las cosas creadas para inclinarle al amor de Dios, para esperar en El, y para hacer todo lo que el amor exige».[10] Y la persona elevada a la filiación divina se manifiesta a través de las operaciones de las que es principio, podríamos decir que el ser hijos de Dios va unido al obrar de los hijos de Dios. Veremos ahora la

---

[5] «Quale enim est unumquodque, talia operatur» (ARISTOTELES, III *Ethic.*, 7, cit. en *C. G.*, IV, c. 19).

[6] Cf. *S. Th.*, I-II, q. 110, a. 3 c.

[7] *S. Th.*, I-II, q. 110, a. 4, donde cita a III *Hypognost.*, antiguamente atribuido a S. Agustín, [c. 11].

[8] A. CHACON, *La libertad creada y el fin*, cit., p. 245; cf. *De Virt. in comm.*, q. 1, a. 10 ad 13.

[9] *S. Th.*, I-II, q. 100, a. 2.

[10] «Dum elevatur mens hominis per lumen huiusmodi ad cognoscendum ea quæ rationem excedunt, et quantum ad actionem et affectionem, dum per lumen huiusmodi affectus hominis supra creata omnia elevatur ad Deum diligendum, et sperandum in ipso, et ad agendum ea quæ talis amor requirit»: *Comp. theol.*, lib. 1, c. 143 [285]. Ya en sus obras juveniles escribe el Aquinate un significativo texto que encuadra el problema de una causa formal intrínseca que habilite al obrar sobrenatural, un principio operativo basado en un principio ontológico: «utrum gratia gratum faciens sit idem quod caritas», se pregunta en *De veritate*, q. 27, a. 2; cf. *In II Sent.*, d. 26, a. 4; *S. Th.*, I-II, q. 110, a. 3; M. SANCHEZ SORONDO, *o. c.*, p. 309. Cf. los textos del Aquinate en el cap. I, en el apartado sobre el concepto de gracia como cualidad y como hábito de justicia, y nótese la analogía (que no implica paralelismo, sino proporcionalidad) empleada por el Aquinate sobre los dos órdenes natural y sobrenatural. La moral no puede ser meramente un estudio ético: «ha de mostrar en algún modo cómo el dinamismo de la persona es transformado por la participación en la vida divina»: R. GARCIA DE HARO, *La vida cristiana*, cit., p. 134. En la dinámica sobrenatural se actúa el *attingere divinitatem* (cf. *S. Th.* I-II, q. 3, a. 7 ad 3), fruto de un nuevo modo de ser. Y esta novedad no puede quedarse en el plano intencional o de sentimientos, sino que se traduce en contenidos morales nuevos y originales (cf. sobre este punto R. GARCIA DE HARO - I. DE CELAYA, *La moral cristiana*, Rialp, Madrid 1975, pp. 126-127, *passim*, con citas de Santo Tomás).

doctrina de Santo Tomás sobre este dinamismo operativo del hijo de Dios configurado con Cristo por la gracia, configuración con el ser y obrar de Cristo, de todo el misterio de su Humanidad santísima, y sacrificio pascual, por la vida de la gracia: «Es necesario que Cristo crezca en ti, para que progreses en su conocimiento y amor: porque cuando más lo conoces y lo amas, tanto más crece Cristo en ti».[11]

Si en el primer capítulo vimos la filiación divina en la perspectiva del misterio de la gracia de Cristo, este segundo capítulo se centrará en el dinamismo del hijo de Dios en la economía de la Nueva Ley, que es Ley de gracia y libertad, contrapuesta a la servidumbre de la Ley Antigua y al temor; por esto, tendremos que hablar del temor filial y de la libertad de la filiación divina, como características principales de la nueva vida de los hijos de Dios, según Santo Tomás. Este dinamismo nuevo se resume en que el cristiano es llevado por el Espíritu, con la propia cooperación, y S. Tomás sitúa en este contexto lo que llama el *instinto* de la gracia.

A. DE LA SERVIDUMBRE DEL PECADO A LA LIBERTAD DE LOS HIJOS DE DIOS

La filiación divina es un don de Dios (cf. Io 1, 12), que se recibe por adopción (cf. Rom 8, 23; Gal 4, 5; Eph 1, 5) por medio de la fe y la gracia (cf. Gal 3, 26).[12] De entre los muchos textos bíblicos, presentamos ahora tres, que nos parece que encuadran bien los comentarios del Doctor Angélico al tratar de este punto: dos textos -complementarios entre sí- de las epístolas paulinas, y unos versículos de la primera carta de S. Juan.[13] *Al llegar la plenitud de los tiempos, envió Dios a su Hijo (...) para redimir a los que estaban bajo la Ley, para que recibiésemos la adopción filial. Y puesto que sois hijos, Dios ha enviado a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, que clama: ¡Abbá, Padre! De manera que ya no eres esclavo, sino hijo, y por ser hijo eres también heredero* (Gal 4, 5-7).

Son múltiples los comentarios de S. Tomás a estas palabras, y también de este otro texto, que sitúa la filiación divina como una realidad que se realiza y completa aquí, hasta la plenitud del cielo: *Mirad qué amor tan grande nos ha mostrado el Padre: que nos llamemos hijos de Dios, ¡y lo somos! Por eso el mundo no nos conoce, porque no lo conoció a El. Queridísimos, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser. Sabemos que,*

---

[11] «*Oportet illum*, idest Christum, *in te crescere*, ut scilicet in cognitione et amore eius proficias: qui inquantum magis eum potes cognoscendo et amando percipere, tanto magis Christus crescit in te»: *In Io Ev.*, c. 3, lec. 5 [524]; cf. Io 3, 30.

[12] Cf. capítulo I.

[13] Aunque hay muchos otros pasajes referidos a las mismas ideas, que también comenta magistralmente el Aquinate.

cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque le veremos tal cual es (1 Io 3, 1-2).[14]

Y por fin el tercer texto, que quizá podríamos definir como el resumen de la perspectiva moral de la filiación divina: *Porque los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios. En efecto, no recibisteis un espíritu de esclavitud para estar de nuevo bajo el temor, sino que recibisteis un espíritu de hijos de adopción, en el que clamamos: ¡Abbá, Padre! Pues el Espíritu mismo da testimonio junto con nuestro espíritu de que somos hijos de Dios. Y si somos hijos, también herederos: herederos de Dios, coherederos de Cristo* (Rom 8, 14-17).[15]

1. *De manera que ya no eres siervo, sino hijo...* (Gal 4, 7): *la filiación divina en las promesas de la Antigua y Nueva Alianza*

Una vez presentados los textos bíblicos, pasamos a los comentarios tomasianos. A la hora de ver qué implica para Santo Tomás el hecho de la filiación divina, en lo que se refiere al obrar moral, al obrar de los hijos de Dios,

---

[14] *Mirad, i'<dete*, aquí tiene un sentido de «discernir, reflexionar» e incluso «comprender» (cf. Lc 9, 47; Act 15, 6), pero no es una reflexión especulativa por referirse al *amor del Padre*, sino con el corazón, algo así como «gustar» en la línea del salmo: *gustad y ved cuán suave es el Señor* (cf. Ps 34, 9; cf. 1 Ptr 2, 3). Es un *mirad, ved* lleno de simpatía y admiración hacia el amor (cf. Mc 2, 12; Act 13, 41); una contemplación asombrada y llena de júbilo (cf. Io 8, 56).

Sobre el término *ser llamado*, en lenguaje bíblico es sinónimo de *ser* pues la palabra de Dios es eficaz, realiza lo que anuncia (cf. Is 7, 14; Lc 1, 32; Mt 5, 9).

En cuanto a la palabra *hijo*, es de observar que San Juan usa *te'knon* (hijo *generado*, y no hijo *genérico*), lo cual hace distinguir mejor la filiación que también tiene el pueblo judío (cf. Rom 9, 4), basada en relaciones meramente jurídicas y morales exteriores, con la relación casi física (generación), real (cf. 1 Jn 3, 9) que supone participar de la vida de Dios (cf. Jn 1, 13). Sobre estos puntos, cf. el comentario de F. J. RODRIGUEZ MOLERO, *Epístolas de San Juan*, en *La Sagrada Escritura*, cit., t. 3, pp. 428-434.

[15] Así pues, «los cristianos gozan de un doble privilegio: por una parte tienen el derecho y la osadía de llamar a Dios *Abba*, como cualquier hijo que se dirige a su padre, y por otra son los herederos directos de los bienes de su Padre, igual que los hijos legítimos. Hay que concluir que la adopción les ha introducido verdaderamente en la familia de Dios»: C. SPICQ, *Teología moral del Nuevo Testamento*, cit., pp. 77-78. La herencia eterna es una consecuencia de la filiación divina: herederos, junto con Cristo, de la misma gloria (cf. Rom 8, 17; Gal 4, 7; Tit 3, 7). Herencia que tendrá en el cielo su perfecto cumplimiento. Participar en la herencia de los hijos de Dios es consecuencia de la plenitud de la filiación. Todo ello está condensado en el texto paulino: *in libertatem gloriæ filiorum Dei* (Rom 8, 19). El reciente Catecismo subraya que «la práctica de la vida moral animada por la caridad da al cristiano la libertad espiritual de los hijos de Dios. Este no se halla ante Dios como un esclavo, en el temor servil, ni como el mercenario en busca de un jornal, sino como un hijo que responde al amor del *que nos amó primero* (1 Io 4, 19): "O nos apartamos del mal por temor del castigo y estamos en la disposición del esclavo, o buscamos el incentivo de la recompensa y nos parecemos a mercenarios, o finalmente obedecemos por el bien mismo del amor del que manda... y entonces estamos en la disposición de hijos" (S. BASILIO, *Regulæ fusius tractatæ*, prol. 3: PG 31, 896B)»: ECC 1828.

podríamos tomar todas las virtudes en la consideración de esta perspectiva, por ser esta verdad misteriosa fundamento de toda la vida cristiana (argumento del capítulo tercero), pero hay unos puntos en los que el Aquinate hace una relación directa, y de entre ellos quizá el más claro, y bíblico, es el concepto de libertad (no somos ya siervos sino libres) asociado al temor filial (ya no tenemos temor servil sino filial). Por esto, deberemos ahora pararnos en analizar el concepto de *servidumbre*, según Santo Tomás, y compararlo con la libertad.[16] Este término es frecuente en el Aquinate, y en la exposición de su sentido seguiremos un orden ascendente, de la miseria hasta la libertad: S. Pablo contrapone «servidumbre» a «adopción de hijo»; y sigue esta traza Santo Tomás, que comenta las imágenes bíblicas que muestran que «así como el temor es la vía al amor, la Ley Antigua lo es para la Nueva»[17].

Non sumus ancillæ filii, sed liberæ: qua libertate Christus nos liberavit (Gal 4, 31).

El amor de Dios se manifiesta en la alianza con su pueblo:[18] son las promesas hecha a Abraham, padre en la fe,[19] que tienen su cumplimiento en Cristo.[20] La Ley del Evangelio es ley de gracia y libertad. Con la encarnación del Verbo, queda abolida la Antigua Ley y se inaugura la Nueva. La adhesión a Cristo es salvación, y los sacramentos de Cristo tienen virtud para librar de la esclavitud

---

[16] Cf. *Indices auctoritatum omniumque rerum notabilium occurrentim in «Summa Theologiæ» et in «Summa contra Gentiles» S. Thomæ de Aquino doctoris angelici. Extractum ex tomo XVI editionis Leoninæ*, Romæ 1948, Apud Sedem Commisionis Leoninæ, pp. 252-253.

[17] «Sicut enim timor est via ad amorem, ita lex vetus ad novam»: *In III Sent.*, d. 40, q. 1, a. 4 sol 2. *Por tanto, hermanos, no somos hijos de la esclava, sino de la libre* (Gal 4, 31). Cf. también Gal 4, 21-28 y los comentarios del Aquinate a esos textos. Cf. M.-H. DA GUERRA PRATAS, *El valor revelador de la historia según Santo Tomás de Aquino*, Tesis doctoral, Ateneo Romano della Santa Croce (entonces Centro Accademico), Roma 1989, pp. 202-206, y *Elementos para una teoría general tomista sobre el valor revelador de la historia (I)*, en «Annales Theologici» 7 (1993), pp. 71-100; H. DE LUBAC, *Exégese Médiévale*, cit., vol. 2, pp. 285-302; M. A. TABET, *Una introducción a la Sagrada Escritura*, Rialp, Madrid 1981, pp. 96-103.

[18] Cf. L. BOUYER, *La Biblia y el Evangelio*, Rialp, Madrid 1977, p. 38, 95. Se preocupa por el hombre y le manifiesta su amor de Padre, desde la creación.

[19] Señala Santo Tomás que Abraham confía en Dios (cf. *In ad Rom.*, c. 4, lec. 3 [376]), y parte hacia un lugar desconocido (cf. Gen 12, 1-4), con la promesa de una herencia que Dios le hace, antes de que estuviera la Ley (cf. *In ad Gal.*, c. 3, lec. 6 [154-157]), y que Dios le da de modo inmutable (cf. *In ad Hebr.*, c. 6, lec. 4 [322]): será padre de una gran nación. Muchas promesas eran de premios materiales (cf. *In ad Rom.*, c. 9, lec. 1 [744]), que son figura de los espirituales, en primer lugar la adopción a hijos de Dios. El pacto o circuncisión es figura del Nuevo Testamento, de la bienaventuranza eterna, (cf. *In ad Rom*., c. 9, lec. 1 [744]; c. 4, lec. 3 [366.375]; *In ad Gal.*, c. 3, lec. 6 [157]) y de la gran promesa mesiánica (cf. Gen 12, 18: *In ad Gal.*, c. 3, lec. 6 [158]). Relaciona ahí Santo Tomás el texto de la descendencia con la realeza de Cristo del Ps 2, 8 (cf. *In ad Rom.*, c. 4, lec. 2 [352]).

[20] Cf. *In ad Gal.*, c. 3, lec. 6 [157]; *In ad Rom.*, c. 15, lec. 1 [1154]; cf. *S. Th.*, I-II, q. 98, a. 2; cf. *In III Sent.*, d. 40, q. 1, a. 2, sol.; A. COLUNGA, *La ley mosaica y los sentidos de la Sagrada Escritura según Santo Tomás*, CT 34 (1926), 218-219.

del pecado, dirá Santo Tomás.[21] S. Tomás, al comentar los textos paulinos (cf. Gal 4, 1-2, 4-5), muestra primero la dignidad de la Ley de la gracia de Cristo sobre la Ley Antigua, desde un punto de vista legal y por la fe.[22] Y las explicaciones están basadas en algunos textos bíblicos que se refieren al pueblo de Israel, y otros están referidos a Cristo, estableciendo una cierta comparación, también en su condición de heredero, y no de siervo: heredero de las promesas hechas a Abraham, por la dignidad de Cristo, heredero de todas las cosas (cf. Hebr 1, 2). En su condición de hijo bajo la Ley, el pueblo asemeja a Cristo que se encarna haciéndose niño (cf. Is 9, 6). La sujeción de Israel, bajo la Ley, le hace semejante a los siervos, aunque sea heredero, y es figura de Cristo que toma la forma de siervo (cf. Phil 2, 7), y se sujeta a la ley y obedece a los hombres (cf. Lc 2, 51). La plenitud de los tiempos es la plenitud de la gracia de Cristo por el cumplimiento de las figuras de la antigua ley y de las promesas. Con su encarnación, el Hijo de Dios según la naturaleza lleva a cabo la filiación adoptiva, no sólo en figura, sino por la gracia, de todos los hijos adoptivos de Dios que se hacen hijos por conformación a la imagen del Hijo (cf. Rom 8, 29).[23]

Dios promete a Abraham una gran descendencia (cf. Gen 12, 18), y Abraham tuvo hijos de Agar y Sara: *dos hijos, uno de sierva y otro de libre. Pero el de sierva nació según la carne; el de libre, en virtud de la promesa. Lo cual tiene un sentido alegórico. Esas dos mujeres son dos testamentos: uno, que procede del monte Sinaí, engendra para la servidumbre. Esta es Agar. El monte Sinaí se halla en Arabia, y corresponde a la Jerusalén actual, que es, en efecto, esclava en sus hijos. Pero la Jerusalén de arriba es libre, ésa es nuestra madre* (Gal 4, 22-26). Y S. Tomás comenta esta alegoría hablando de la libertad de la filiación divina.[24] Agar y Sara representan los dos testamentos (cf. Gal 4, 28). Sara, la mujer libre, representa el nuevo testamento, y Agar la esclava el antiguo.[25] Los judíos están representados en Ismael, el hijo de la esclava: los hijos de la esclava son del

---

[21] «Hanc autem gratiam facientem homines legem implere, non conferebant legalia sacramenta, sed conferunt eam sacramenta Christi; et ideo illi qui se cæremoniis legis subiiciebant, quantum pertinet ad virtutem ipsorum sacramentorum legalium, non erant sub gratia, sed sub lege, nisi forte per fidem Christi gratiam adipiscerentur. Ille vero qui se sacramentis Christi subiiciunt, ex eorum virtute gratiam consequuntur, ut non sint sub lege, sed sub gratia, nisi forte per suam culpam se subiiciant servituti peccati»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [498].

[22] «Primo ostendit dignitatem gratiæ supra primitivum statum veteris legis, per similitudinem a lege humana sumptam; secundo ostendit, quod ipsi facti sunt participes huius dignitatis per fidem...»: *In ad Gal.*, c. 4, lec. 1 [191].

[23] Cf. *In ad Gal.*, c. 4, lec. 1 [192-196.200-209]; cf. *S. Th.*, III, q. 23, a. 2 ad 3.

[24] Santo Tomás sigue el concepto de libertad de S. Agustín, que es «quien sistematiza y enriquece la terminología teológica en torno a la liberación cristiana con ocasión de la controversia pelagiana, en que se plantea la relación entre gracia y libertad»: A. VICIANO, A., *La liberación cristiana en los "Sermones" de San Agustín: Controversia pelagiana*, en AA.VV., *Verbo de Dios y palabras humanas*, en el XVI centenario de la conversión cristiana de San Agustín, edición dirigida por M. MERINO, Universidad de Navarra, Pamplona 1988, p. 53.

[25] Cf. *In ad Gal* c. 4, lec. 8 [256].

Antiguo testamento.[26] El hijo de Sara representa los hijos de Dios, la promesa -dirá Santo Tomás- que Cristo nos consigue en la nueva alianza, que permanece para siempre en su Iglesia.[27] Por la fe, Cristo nos libera de la esclavitud (cf. Io 8, 36) y nos da la adopción de hijos,[28] «la nueva Ley se llama Ley de libertad (...) *ley de perfecta libertad* (Iac 1, 25)».[29]

La Ley Antigua fue un don de la misericordia divina, y en la fe conducía a la justificación. Los mismos preceptos morales son interpretados y reconducidos por el Señor a su originalidad primera. Además, no obstante el fin es el mismo, la eficacia es muy distinta: la ley de Cristo consiste principalmente en la gracia del Espíritu Santo, en cambio, la ley mosaica no daba esa fuerza interior, obligaba desde fuera.[30] Su relación está así expresada por el Aquinate: «como lo perfecto y lo imperfecto dentro de la misma especie, como el niño y el adulto».[31] La justificación por la gracia de Cristo da la fe y el amor de Dios. La Ley era una ayuda para esto, pues en la fe llevaba a los hombres a Cristo: la filiación divina es don recibido por la fe en Jesucristo, y no en la ley la cual era una preparación a la fe y amor de Dios.[32]

2. Servidumbre del pecado y libertad de hijos

---

[26] Cf. *In ad Gal.*, c. 4, lec. 8, [260]; lec. 4 [269].

[27] Cf. *Catena aurea in Mt.*, c. 22, lec. 3; *In Mt Ev.*, c. 22, lec. 3; *In Io Ev.*, c. 8, lec. 4; *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3; c. 9, lec. 2 [754]; *In Ps.*, 45, n. 3; *In II ad Cor.*, c. 11, lec. 4 [416]; *In ad Gal.*, c. 2, lec. 1; c. 4, lec. 7-9; c. 5, lec. 3. «Unde dicitur Gal 4, 24: *unum quidem in monte Sina in servitutem generans*». *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [642]. Somos hijos de la Iglesia, que está representada por la fecundidad de Sara (cf. *ibid.*; cf. lec. 9). Cf. M. SANCHEZ SORONDO, *o. c.*, p. 29

[28] Cf. *In ad Gal.*, c. 2, lec. 1; c. 4, lec. 9.

[29] «Sic igitur lex nova dicitur lex libertatis (...) *lex perfectæ libertatis* (Iac 1, 21)»: *S. Th.*, I-II, q. 108, a. 1 ad 2; cf. 2 Cor 3, 15-18, y comenta S. Tomás que este conocimiento de los discípulos de Cristo que no se consigue por la letra de la ley, sino movidos por el Espíritu de Dios, que nos guía: cf. *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3 [115]. Cristo remueve el velo de las figuras del Antiguo Testamento: cf. 2 Cor 3, 17; *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3 [104-105.111]; J. VAN DER PLOEG, *Le traité de la Loi ancienne* en AA.VV., *Lex et Libertas. Freedom and law according to St. Thomas Aquinas*, Lib. Ed. Vaticana, Città del Vaticano 1987, pp. 183-199.

[30] *S. Th.*, I-II, q. 107, a. 1; cf. A. LUQUE, *La relación Promesa-Ley en las Epístolas de San Pablo según Santo Tomás*, Ateneo Romano de la Santa Cruz, Roma 1991, pp. 48-49.

[31] «Sicut perfectum et imperfectum in eadem specie: sicut puer et vir»: *S. Th.*, I-II, q. 91, a. 5 c.; cf. q. 107, aa. 1-3; *In ad Rom.*, c. 7, lec. 2 [551]; *In ad Gal.*, c. 2, lec. 4 [94].

[32] Cf. *In ad Rom.*, c. 2, lec. 3 [212]; c. 9, lec. 5 [809]; *In ad Gal.*, c. 2, lec. 4 [94]; *S. Th.*, I-II, q. 107, a. 2; A. LUQUE, *o. c.*, pp. 53-67. Los sacramentos de la Nueva Ley son instrumentos de la humanidad Santísima de Cristo (cf. *C. G.* IV, cc. 55, 76), dan la gracia y Cristo actúa en ellos.

Cristo, nacido bajo la ley, libra al hombre de la esclavitud del pecado y le hace alcanzar la libertad de la gloria de los hijos de Dios (cf. Rom 8, 21).[33] *Pues los hijos son libres* (Mt 17, 25). Recordemos que Dios mueve a todos los entes según su condición, de tal modo que, bajo la moción divina, las causas necesarias producen efectos necesarios, y las causas contingentes, efectos contingentes. Pero siendo la voluntad del hombre un principio activo no determinado a una cosa, sino indiferente a muchas, de tal manera la mueve Dios que no la determina por necesidad a una sola cosa.[34] «No es indiferencia de la voluntad, en su mirar una ley extrínseca que promulga externamente un conjunto de preceptos; es un poder del hombre para alcanzar el último fin, en su modo propio superior; mientras que las criaturas irracionales cumplen con su fin, sin alcanzar a Dios con sus acciones: se limitan a ser movidas de modo que manifiesten la gloria de Dios sin que nada hagan para lograrlo o impedirlo. En cambio, el hombre accede en algún modo hasta el Creador (...) precisamente por su poder de remontar las realidades terrenas que recibe con el alma».[35]

a) Filiación divina y libertad de servidumbre de pecado

La plenitud del hombre, lo que sacia completamente, es la bienaventuranza eterna (cf. Io 4, 13).[36] Las Escrituras enseñan con claridad el «modo» para llegar

---

[33] «... boni et fideles, et amore servientes, et ideo libertatem per filium consequimur. Io 8, 36: *si filius vos liberaverit, vere liberi*...» (*In ad Gal.*, c. 4, lec. 3); «... per resurrectionem: *quia et ipsa creatura liberabitur a servitute corruptionis in libertatem gloriæ filiorum Dei* (Rom 8, 21)»: *In III Sent.*, d. 19, q. 1 a. 3 c.

[34] Cf. *S. Th.*, I-II, q. 10, a. 4, sc.

[35] A.-C. CHACON, *La libertad creada y el fin*, cit., 23. Cf. *C. G.* III, c. 68. La recepción del Espíritu en el alma exige por parte de los discípulos una doble preparación: el amor de corazón y la obediencia con obras (cf. Io 14, 15), pues la manifestación de ese amor está en el cumplimiento de los mandamientos; seguir los preceptos de la Ley es un signo de amor que prepara para recibir al Espíritu Santo, que es también amor, y por tanto no se da sino a los que aman (cf. *In Io Ev.*, c. 14, lec. 4 [1908]). Pero hay que señalar que de cualquier modo no merecemos la venida del Espíritu Santo pues *nosotros amamos porque Él nos amó primero* (1 Io 4, 19), es el mismo Espíritu quien nos mueve a amar a Dios. El Aquinate -recurriendo a la parábola de los talentos- subraya que no hay ningún mérito personal primero: una vez recibida la primera gracia del Espíritu Santo, nos corresponde hacerla fructificar; y con la correspondencia conseguimos con más plenitud los dones del Paráclito. Pone de relieve que todo seguimiento a Dios es en primer lugar acción de Dios, y amando y obedeciendo los primeros dones recibidos del Espíritu Santo, nos preparamos a recibirlos con plenitud (cf. *In Io Ev.*, c. 14, lec. 4 [1909]). Este don primero no elimina la libertad pues exige unas disposiciones interiores personales libres: el deseo de buscar a Dios, y el que no lo busca -el mundo- no lo encuentra: *non videt eum, nec scit eum* (Io 14, 17). Por otra parte -sigue diciendo S. Tomás- el hombre que no tiene la limpieza de corazón suficiente para conocer el Paráclito, «sicut lingua infecta non sentit bonum saporem propter corruptionem humoris, sic anima infecta a corruptione mundi, cælestium dulcedinem non gustat»: *In Io Ev.*, c. 14, lec. 4 [1919].

[36] Así los bienes espirituales «in via» se desean más y más. Y señala el Aquinate que el deseo de determinados bienes materiales no se calma cuando estos se alcanzan, pues entonces se desea una cosa distinta (y el motivo es que se buscan porque se consideran necesarios, pero una

a esta bienaventuranza -el amor supremo de Dios- y la necesaria iniciativa divina en este proceso, que es la asimilación a Dios, con la divinización del hombre; acción que es trinitaria al mismo tiempo, en la que el Espíritu Santo juega un papel determinante. La bienaventuranza es la herencia que se nos prepara, pero nadie es heredero si no es pariente del testador; y concluirá Santo Tomás que es por la benevolencia que Dios tiene para con nosotros como somos adoptados como hijos, y atribuye esta adopción de Dios al Espíritu Santo.[37] Aunque «si bien por el bautismo el Espíritu Santo habita en el alma, puede suceder que por el pecado se le expulse de ella».[38]

Frecuentemente recuerda el Aquinate que cuando alguien es movido por algo distinto de sí, aquel no obra por sí mismo, sino por el efecto de otro, de modo servil; y esto ocurre cuando se actúa de forma distinta a como conviene a la naturaleza. El hombre, cuando sigue su naturaleza racional, obra por sí mismo, es decir libremente; en cambio, cuando peca, no actúa de acuerdo a la razón y es como si fuera movido por otro, que limita su libertad. Al pecar, la persona renuncia al dominio sobre sus actos, señala Santo Tomás: «El hombre carnal está vendido al pecado, como hecho siervo suyo (...). Es verdaderamente libre quien obra con dominio sobre sus actos, y no manejado por otro. Por eso está escrito que por la inteligencia y la voluntad "consiento" a la ley; pero cuando obro contra la ley, ya *no obro propiamente yo, sino más bien el pecado que habita en mí*; me hago siervo del pecado, que obra como con dominio sobre mí».[39]

---

vez conseguidos se descubre que no son capaces de aquietar el deseo); en cambio, los bienes espirituales sacian el deseo de otras cosas y cuanto más y más se poseen nos gozamos más en ellos y deseamos poseerlos cada vez con mayor perfección. Pero mientras estamos en la tierra se poseen de modo imperfecto, y la gracia del Espíritu Santo nos deja el ansia de más, deseo que se sacia perfectamente «in Patria»: cf. *In Io Ev.*, c. 4, lec. 2 [586]).

[37] «Et quia ex benevolentia quam quis habet ad aliquem, contingit quod eum sibi adoptat in filium, ut sic ad eum hereditas adoptantis pertineat; convenienter Spiritui Sancto adoptio filiorum Dei attribuitur; secundum illud Rom 8, 15: *accepistis Spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus, Abba Pater*»: *C. G.*, IV, c. 21 [3581].

[38] «*Si tamen spiritus Dei habitat in vobis*, scilicet per charitatem 1 Cor 3, 16: *Templum Dei estis, et spiritus Dei habitat in vobis*. Apponit autem hanc conditionem, quia quamvis in baptismo Spiritum Sanctum receperint, potuisset tamen contingere, quod per peccatum superveniens Spiritum Sanctum amisissent, de quo dicitur Sap 1, 5, quod *corripitur a superveniente iniquitate*»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 2 [626].

[39] «Quod autem homo carnalis venumdatus sub peccato, quasi aliqualiter sit servus peccati, ex hoc apparet quod ipse non agit sed agitur a peccato. Ille enim qui est liber, ipse per seipsum agit et non ab alio agitur. Et ideo dicit: Dictum est quod per intellectum et voluntatem *consentio legi*, *nunc autem*, dum contra legem facio, *ego iam non operor illud* quod facio contra legem, sed *peccatum, quod in me habitat*, et sic patet me esse servum peccati, in quantum peccatum, in me quasi dominium habens, operatur»: *In ad Rom.* c. 7, lec. 3 [569].

La situación del pecador es de esclavitud: el que comete pecado esclavo es del pecado, señala el Aquinate.[40] La libertad del hombre está turbada de muchos modos, y además puede haber una oposición a la gracia por parte de la persona.[41] Entonces, el pecado hace al hombre desgraciado -dirá Santo Tomás- y es castigado por la justicia de Dios;[42] queda esclavizado por su pecado. La Escritura enseña que Dios da la ayuda suficiente a todos los hombres para que se salven (cf. 1 Tim 2, 4). Y no hay defecto en la voluntad salvífica de Dios, cuando alguien no alcanza el efecto de la acción divina, comenta S. Tomás, lo mismo que no se puede imputar a la luz solar el que alguien no vea porque tiene los ojos cerrados.[43] *Decían a Dios: apártate lejos de nosotros, no queremos saber de tus caminos* (Job 21, 14); y también: *hay quienes aborrecen la luz* (Job 14, 13), y señala S. Tomás que el pecado imposibilita el recto ejercicio de las fuerzas naturales, relacionadas con el bien moral, en esa continuidad entre naturaleza y gracia.[44] Subraya el Aquinate la responsabilidad, ya que la mente, cuando se inclina al pecado no se encuentra en estado de indiferencia, pues manifiesta el hombre en las cosas espontáneas su disposición interior.[45] En la medida en que es vencido por el pecado, la esclavitud del hombre es mayor, insiste Santo Tomás.[46] Y, por otra parte, cuanto más obra de acuerdo con la razón, más libre se hace la persona humana. A veces hay una inclinación de la naturaleza a un fin distinto, pues por el pecado queda debilitada la naturaleza, que enferma hasta que la persona responde a la gracia.

---

[40] «Liberi sunt qui manent in verbis Iesu, et cognoverunt veritatem, et veritas liberavit eos a servitute peccati. Filii autem regum terræ liberi non sunt; quoniam qui facit peccatum, servus est peccati». *Catena aurea in Mt.*, c. 17, lec. 7; cf. *Sermones*, n. 13, 3.

[41] Cf. *C. G.* III, c. 159.

[42] «Ira non dicitur in Deo secundum passionem animi, sed secundum iudicium iustitiæ, prout vult vindictam facere de peccato. Peccator enim, peccando, Deo nihil nocere effective potest, tamen ex parte sua dupliciter contra Deum agit. Primo quidem, inquantum eum in suis mandatis contemnit. Secundo, inquantum nocumentum aliquod infert alicui, vel sibi vel alteri, quod ad Deum pertinet, prout ille cui nocumentum infertur, sub Dei providentia et tutela continetur»: *S. Th.*, I-II, q. 47, a. 1 ad 1.

[43] Cf. *C. G.* III, c. 159 [3312-3313].

[44] Cf. *C. G.* III, c. 160 [3314].

[45] Cf. *C. G.* III, c. 160 [3315], y cita también la *III Etic*, 4; 1111b 9-10; cf. Expos. lec. 5 [436].

[46] Se plantea la cuestión de que, si el que peca es siervo y lo que caracteriza al siervo es que mueve por otro y no por su arbitrio, entonces sin libertad no habría esta servidumbre del pecado, y responde: «dicendum, quod unumquodque est illud quod convenit ei secundum suam naturam: quando ergo movetur ab aliquo extraneo, non operatur secundum se, sed ab impressione alterius; quod est servile. Homo autem secundum suam naturam est rationalis. Quando ergo movetur secundum rationem, proprio motu movetur, et secundum se operatur, quod est libertatis; quando vero peccat, operatur præter rationem, et tunc movetur quasi ab alio, retentis terminis alienis: et ideo *qui facit peccatum, servus est peccati* (Io 8, 4)»: *In Io Ev.*, c. 8, lec. 4 [1204].

«El hombre es redimido de una servidumbre, si satisface por el pecado. Igual que si alguien está sometido a un rey por una culpa cometida, hasta que pague la culpa, se diría que le redime de aquella pena el que pagare la multa por él. Siendo todos los hombres pecadores, ninguno se podía redimir a sí mismo y a los demás, por el pecado de los primeros padres. El redentor había de estar libre de todo pecado, y su satisfacción tenía que alcanzar a todo el género humano. Cristo, inocente, se inmoló por todos y a todos nos redimió de la culpa».[47]

«Muestra el Doctor Común en primer lugar la necesidad de la satisfacción para ser redimido de la servidumbre, y cómo se realiza en Cristo Jesús. Este es el punto central -Cristo Redentor como causa meritoria- donde radica la libertad de los hijos de Dios, que nos alcanzó Cristo muriendo en la Cruz».[48] Por la obediencia de la fe, se hace el hombre siervo de la justicia, comenta S. Tomás (cf. Rom 6, 18),[49] Los «viri spirituales», gobernados por el Espíritu cumplen con libertad los mandatos de la ley, y movidos por el hábito bueno que el Espíritu pone en ellos son libres y por amor se abstienen del mal.[50] Es la libertad de la gracia: por la gracia de Jesucristo el pecado perdió su reinado sobre el hombre; *el pecado no tiene ya dominio sobre vosotros, porque no estáis bajo la ley, sino bajo*

---

[47] «Quidem servitute homo redimitur si pro peccato satisfaciat. Sicut si aliquis ob culpam commissam obnoxius esset regi ad solvendam pecuniam, ille eum redimere diceretur a noxa, qui pro eo pecuniam solveret. Hæc autem noxa ad totum humanum genus pertinebat, quod erat infectum per peccatum primi parentis. Unde nullus alius pro peccato totius humani generis satisfacere poterat, nisi solus Christus qui ab omni peccato erat immunis»: *In ad Rom.*, c. 3, lec. 3 [307].

[48] C. LAPEÑA, *o. c.*, p. 273. Es una analogía muy frecuentemente usada en los Padres para expresar la condición del hijo de Dios: ya no hay servidumbre del pecado sino libertad, que Cristo, *verus liberator*, nos consiguió (S. AGUSTIN, *Serm.* 134, 3: PL 38, 744). «Con cierta frecuencia los Padres de la Iglesia se esfuerzan en establecer un paralelismo entre el hecho teológico y la situación social e histórica de la servidumbre. Una de las mejores analogías que pueden ayudar a concebir y expresar la condición del hombre antes de la misión de Cristo es la condición de siervo, porque ofrece algo de particular que lleva la impronta de toda una civilización. Cristo es el verdadero liberador -*verus liberator*- porque las instituciones sociales consideradas como libres o liberadoras no son sino falaces»: A. VICIANO, *o. c.*, p. 65. El mundo es lugar de esclavitud y las instituciones sociales que parecen garantizar la libertad son radicalmente engañosas. La libertad no existe en la sociedad ni siquiera entre aquellos que se llaman libres, pues la perspectiva de la fe cristiana hace ver que todos, tanto libres -*ingenui*- como siervos -*serui*- son esclavos mientras permanezcan en pecado, y prueba de ello es la realidad de la muerte que a todos alcanza (cf. S. AGUSTIN, *Serm.* 134, 3: PL 38, 744).

[49] «... se contrarii Domini servituti subiicere; unde nobis non licet, ex quo sumus facti servi iustitiæ, iterum redire ad servitutem peccati. Utramque rationem Apostolus simul tangit dicens gratias ago Deo, sic et vos gratia agere debetis, quod, cum essetis servi peccati, quia *qui facit peccatum, servus est peccati*, Io 8, 34, obedistis, scilicet credendo, supra 1, 5: *ad obediendum fidei in omnibus gentibus*; et hoc non coacti, sed ex corde»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [503]; cf. *In Ps* 44, 7; 50, 1; *In Job*, c. 4; M.-H. DA GUERRA PRATAS, *El valor revelador de la historia*, cit., pp. 250-253). La muerte del hijo significa que, perdonada la culpa, permanece el reato de pena (cf. *S. Th.*, III, q. 86, a. 4 sc.).

[50] Cf. *In II ad Cor.* 112; cf. *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 6 ad 1.

la gracia (Rom 6, 14): «no estáis dominados por el pecado, por lo que podáis retraeros, puesto que hemos sido liberados por Cristo».[51] El pecador puede alcanzar la libertad, si quiere, por la gracia: «aquellos que se someten a los sacramentos de Cristo, por la virtud de estos consiguen la gracia, para no estar bajo la ley, sino bajo la gracia, a no ser que por su culpa se sometan a la servidumbre del pecado».[52] La vida en Cristo Jesús «nos libra de la ley del pecado, de la ley de la carne, del "fomes" que inclina al pecado, y de la ley del consentimiento y operación del pecado, que tiene ligado al hombre como por una ley. Por la acción del Espíritu Santo es desligado del pecado».[53]

El hijo de Dios nota algunos impulsos y deseos hacia el pecado, sin embargo, porque está muerto al pecado no obedece ni tampoco consiente, y en cambio sirve con la mente a la ley de Dios en esa transformación interior, del Espíritu que *habita en vosotros, el mismo que resucitó a Cristo de entre los muertos dará vida también a vuestros cuerpos mortales por medio de su Espíritu, que habita en vosotros* (Rom 8, 11).[54] El Espíritu nos mueve a hacer lo que debemos conducidos por Él mismo, y nos libera, llevándonos hacia lo que es justo: así el Espíritu Santo participa sus propiedades a los que nacen del espíritu, dando el espíritu de libertad.[55]

Cristo nos libera de la servidumbre del demonio, pues si Él nos ha liberado somos verdaderamente libres (cf. Io 8, 36), con una libertad espiritual.[56] Es la

---

[51] «...quia non invenitis peccatum in vos dominari, per quod retrahi possitis; sumus enim liberati a Christo»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [496]. El Aquinate sigue el pensamiento de San Agustín: la liberación (*liberatio*) es una acción cristiana, de Cristo: «liberador, hombre mediador, para poder llegar a él por él, *no por otro*»: *Serm*. 293, 7: PL 38, 1320.

[52] «Ille vero qui se sacramentis Christi subiiciunt, ex eorum virtute gratiam consequuntur, ut non sint sub lege, sed sub gratia, nisi forte per suam culpam se subiiciant servituti peccati»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [498].

[53] «Et hoc a lege peccati id est a lege fomitis quæ inclinat ad peccatum. Vel a lege peccati id est a consensu et operatione peccati, quod hominem tenet ligatum per modum legis. Per Spiritum enim Sanctum remittitur peccatum»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1 [605].

[54] Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 2 [630].

[55] «*Sic est omnis qui natus est ex spiritu* (Io 3, 7); idest, sicut Spiritus sanctus. Nec mirum: nam, sicut supra dixerat, *quod natum est ex spiritu, spiritus est*: quia in viro spirituali sunt proprietates Spiritus sancti, sicut in carbone succenso sunt proprietates ignis. Sunt autem in eo qui natus est ex Spiritu sancto prædictæ quatuor proprietates spiritus. Primo namque habet libertatem; 2 Cor 32, 17: *Ubi Spiritus Domini, ibi libertas*, quia Spiritus Domini ducit ad id quod rectum est; Ps 142, 10: *Spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam*; et libertat a servitute peccati et legis; Rom 8, 2: *Lex spiritus vitæ in Christo liberavit me* etc.»: *In Io Ev.*, c. 3, lec. 2 [456].

[56] «Quod est peccatum expellere, et a servitute dæmonis liberare. Io 8, 36: *si filius vos liberaverit, vere liberi eritis*: *In IV Sent.*, d. 5, q. 1, a. 3; cf. *In Io Ev.*, c. 8, lec. 8; *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3; lec. 4; c. 7, lec. 4; c. 8, lec. 1; c. 13, lec. 1; *In ad Gal.*, c. 4, lec. 9; «Dicit Io 8, 36: *si filius vos liberaverit, vere liberi eritis*, et Mt 17, 25: *ergo liberi sunt filii*, si ex hoc vellent aliqui inferre, quod omnes catholici sicut sunt filii Dei, ita essent etiam liberi, esset pugna verborum, quia Dominus loquitur ibi de libertate spirituali»: *In I ad Tim.*, c. 6, lec. 1.

libertad de la servidumbre del pecado, que nos hace verdaderamente libres,[57] y también comenta S. Tomás que una vez liberados en Cristo, el hijo de Dios ha de cuidar de no volver a la esclavitud del pecado:

«Porque si pecásemos se seguiría este inconveniente: que de nuevo nos someteríamos a la esclavitud del pecado (...) pues el obedecer es una deuda que deben pagar los siervos a los señores: *Los siervos, obedeced a vuestros amos temporales* (Eph 6, 5). Por tanto, cuando uno obedece a alguien, se confiesa su siervo al obedecer. Por diversas pagas, se obedece a diversos amos; quien obedece al pecado, por la servidumbre del pecado es conducido a la muerte. Por esto dice que es del pecado, al obedecerle. Y para la muerte precipitándose a la condenación eterna (...). Pero quien obedece a Dios, se hace siervo de su obediencia, porque por la asiduidad en obedecer, su mente se inclina más y más a obedecer, y esto le lleva a la justicia o santidad».[58]

Habla S. Pablo de una esclavitud del pecado, y otra de la justicia, y una libertad del pecado, y otra de la justicia. *Cuando erais esclavos del pecado, estabais libres respecto de la justicia. Pero ahora, libres del pecado, habéis sido hechos siervos de Dios* (Rom. 6, 20, 22), y comenta el Aquinate que siempre que una persona se halla inclinada por hábito pecaminoso al mal, hay esclavitud del pecado. En cambio, hay esclavitud de la justicia cuando por el hábito de justicia uno se inclina al bien.[59]

---

[57] Cf. *In I ad Cor.*, c. 7, lec. 3; lec. 4; *In Ps*. 9, n. 1; *In ad Gal.*, c. 4, lec. 3.

[58] «Quia si peccaremus, sequeretur hoc inconveniens, quod iterum redigeremur in servitutem peccati. Et hoc est quod dicit an nescitis, quoniam cui vos exhibetis propria voluntate servos ad obediendum spontanee servi estis, cui obedistis. Obedire enim debitum est, quod servi dominis debent. Eph. VI,5: *Servi, obedite dominis carnalibus*. Unde cum aliquis obedit alicui, se servum profitetur eius, obediendo. Diverso tamen stipendio, diversis dominis obeditur. Qui enim obedit peccato, per servitutem peccati ducitur in mortem. Et hoc est quod dicit sive peccati, scilicet servi estis ei obediendo. Et hoc est in mortem, id est æternam damnationem præcipitandi, de qua dicitur Apoc. 2, 11: *In his mors secunda non habet locum. Qui vero obedit Deo*, efficitur huius obedientiæ servus: quia per assuetudinem obediendi, mens eius magis ac magis ad obediendum inclinatur et ex hoc iustitiam perficit»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [501]. Cf., sobre la riqueza del concepto de libertad que llega a S. Tomás: M. A. DOMINGUEZ MONTES, *Relación entre gracia y libertad en San Bernardo*, Ateneo Romano della Santa Croce, Roma 1991, p. 34; cf. los comentarios que ahí se hacen al *Libro sobre la gracia y el libre albedrío* y a los *Sermones sobre el Cantar de los Cantares*. Sobre S. Anselmo, cf. R. POUCHET, *La rectitudo chez saint Anselme (un ininéraire augustinien de l'ame a Dieu)*, Études Augustiniennes, Paris 1964. Por último, para una visión general de la época, cf. O. LOTTIN, *Psychologie et morale aux XII et XIII siècles*, t. I, J. Duculot, Louvain - Gembloux 1949, en el capítulo *Libre arbitre et liberté depuis Saint Anselme just'a la fin du XIII siècle* que ocupa las pp. 11-389 (para S. Tomás, cf. pp. 207-216).

[59] También dice que Dios respeta la libertad del hombre, pero puede ella misma estar determinada hacia alguna cosa concreta mediante hábitos contraídos, en su origen voluntarios. El bueno se siente inclinado a las obras de misericordia, y el malo a sus vicios; la inclinación al bien es libertad llena de justicia, y la inclinación al mal servidumbre del pecado: cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 4 [508].

El que sirve al pecado, es su siervo (Io 8, 34): la verdadera esclavitud es la esclavitud del pecado, ya que impide al hombre alcanzar la justicia, aquel bien que le es propio. La verdadera libertad es estar libre del pecado.[60] *El pecado no tiene ya dominio sobre vosotros, pues que no estáis bajo la Ley, sino bajo la gracia* (Rom 6, 14). Explica el Aquinate que el justo goza de entera libertad, y también el pecador está llamado a alcanzarla, si quiere, respondiendo a la gracia.[61]

b) Libertad de la ley y servidumbre por Amor[62]

Se plantea Santo Tomás que «dice el Apóstol: *si os guiáis por el Espíritu de Dios, no estáis bajo la ley* (Gal 5, 18). Ahora bien, los justos, que son hijos de Dios por adopción, se guían por el Espíritu de Dios»:[63] ¿están bajo la ley?

«Estas palabras del Apóstol pueden entenderse de dos maneras. Primera, a la manera que se dice que está bajo la ley el hombre que, no queriendo la sujeción a la ley, se somete a ella como a una pesada carga. Por eso dice la Glosa que "está bajo la ley quien por temor del castigo con que la ley amenaza, y no por amor a la justicia, se abstiene de obrar el mal". Y, ciertamente, de este modo los hombres espirituales no están sometidos a la ley, porque cumplen voluntariamente los mandatos de la ley en virtud de la caridad que el Espíritu Santo derrama en sus corazones. - Segunda, pueden también entenderse en el sentido de que las obras del hombre movido por el Espíritu Santo no está sujeto a la ley -como tampoco el Hijo, según dijimos-, síguese que tales obras sometidas a la ley. Esto lo testifica el

---

[60] Por la gracia de Cristo, el hombre es liberado de la servidumbre del pecado (cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [493]). Ese dominio del pecado viene por dos caminos: por el consentimiento interior y por la obra externa (cf. *ibid.* [494]). Para evitar ambas cosas se ha de temer a Dios y obrar según su voluntad; no hacer de los miembros del cuerpo instrumentos de pecado, sino armas para cumplir la justicia de Dios, contra los enemigos de la salvación. Para lograrlo, es preciso que el justo no viva su propia vida, sino la de Jesucristo (cf. *ibid.* [495]).

[61] Cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 4 [498]. No hay pasiones indomables, ni existe pasión que ejerza un dominio despótico sobre el hombre. La persona convertida, que fue sierva del pecado, ha sido liberada por la virtud de Jesucristo, hecha sierva de la justicia, amadora de la verdad y del bien; por tanto, no debe ahora volver a la servidumbre de la culpa, perdiendo esta libertad a donde le llevan los sentimientos de su su propio corazón, por la ayuda de la gracia de Jesucristo: *Es necesario creer de corazón -voluntariamente- para justificarse* (Rom 10, 10): cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 4 [502].

[62] También la imagen es agustiniana: el hombre es libre en la medida que moralmente es sano, y tal es cuanto más está sujeto a la gracia (cf. S. AGUSTIN, *Ep.* 157, 8); de donde se sigue que es libre si es siervo: libre del pecado si es siervo de la justicia (*In Io Ev. tr.*, 41, 8); en resumen, «sólo Cristo es quien libera así. Nadie se tenga por libre, no sea que siga esclavo» (*Serm* 134, 6: PL 38, 746).

[63] «Dicit enim Apostolus, ad Gal 5, *si spiritu ducimini, non estis sub lege*. Sed viri iusti, qui sunt filii Dei per adoptionem, Spiritu Dei aguntur; secundum illud Rom 8, *qui Spiritu Dei aguntur, hi filii Dei sunt*»: *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 6, arg. 1.

.id s

Apóstol al decir: *donde está el Espíritu del Señor, está la libertad* (2 Cor 3, 17)».[64]

Así pues, vemos en primer lugar que se puede estar sometido a la observancia de la ley voluntariamente o coaccionado: «El primer modo es el de Cristo... El otro modo de estar bajo la ley, no por amor, sino coaccionado o por temor, carece de la gracia... Mientras alguien está bajo la ley (sin libertad) el pecado le domina, por lo cual la voluntad del hombre se inclina para querer lo contrario a la ley. Pero por la gracia se quita tal dominio a fin de que el hombre sirva a la ley, no como existiendo bajo la ley, sino como libre».[65]

«He aquí el grado supremo de dignidad en los hombres: que por sí mismos, y no por otros, se dirijan hacia el bien».[66] Y un segundo elemento a destacar es que la *verdadera libertad* consiste en la obediencia por Amor: «Cuando alguien, por el hábito de la justicia y de la gracia, se inclina al bien, es libre del pecado... Así como en el estado de pecado se es siervo del pecado, al que se obedece, así en el estado de justicia el que es siervo de Dios, le obedece voluntariamente... Esta es la verdadera libertad y la óptima servidumbre, porque por la justicia el hombre tiende hacia aquello que le conviene, lo que es propio del hombre, y se aparta de lo que conviene a la concupiscencia, que es lo animal».[67]

64
.id l

«Ad primum ergo dicendum quod illud verbum Apostoli potest intelligi dupliciter. Uno modo, ut esse sub lege intelligatur ille qui nolens obligationi legis subditur, quasi cuidam ponderi. Unde Glossa (Lombardi, super Gal 5, 18: PL 192, 158) ibidem dicit quod "sub lege est qui timore supplicii quod lex minatur, non amore iustitiæ, a malo opere abstinet". Et hoc modo spirituales viri non sunt sub lege: quia per caritatem, quam Spiritus Sanctus cordibus eorum infundit, voluntarie id quod legis est, implent. - Alio modo potest etiam intelligi inquantum hominis opera qui Spiritu Sancto agitur, magis dicuntur esse opera Spiritus Sancti quam ipsius hominis. Unde cum Spiritus Sanctus non sit sub lege, sicut nec Filius, ut supra (a. 4 ad 2) dictum est; sequitur quod huiusmodi opera, inquantum sunt Spiritus Sancti, non sint sub lege. Et huic attestatur quod Apostolus dicit, 2 ad Cor 3, 17: *Ubi Spiritus Domini, ibi libertas*»: *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 6 ad 1.

65 «Et hoc modo etiam Christus fuit sub lege... alio modo dicitur aliquis esse sub lege, quasi a lege coactus, et sic dicitur esse sub lege, qui non voluntarie ex amore, sed timore cogitur legem observare. Talis autem caret gratia (...). Sic igitur quamdiu aliquis sic est sub lege, ut non impleat voluntarie legem, peccatum in eo dominatur, ex quo voluntas hominis inclinatur ut velit id quod est contrarium legi, sed per gratiam tale dominium tollitur, ut scilicet homo servet legem, non quasi sub lege existens, sed sicut liber»: *In ad Rom.*, c. 2, lec. 3 [497]:

66 *In ad Rom.*, c. 2, lec. 3 [217]: «Et iste est supremus gradus dignitatis in hominibus, ut scilicet non ab aliis, sed a seipsis inducantur ad bonum».

67 «Cum aliquis ex habitu iustitiæ et gratiæ inclinatur ad bonum, est liber a peccato; ut scilicet ab eo non superetur usque ad consensum. Unde dicit *nunc vero*, scilicet in statu iustitiæ, *liberati a peccato*. - Io 8, 36: *si filius vos liberaverit, tunc vere liberi eritis*. Similiter, e contra, sicut in statu peccati est aliquis servus peccati, cui obedit, ita in statu iustitiæ est aliquis servus Dei voluntarie obediens, secundum illud Ps 99, 2: *Servite Domino in lætitia*. Et hoc est quod subdit *servi autem facti Deo*. - Ps 115, 16: *O Domine, quia ego servus tuus*, etc. Hæc autem vera est libertas, et optima servitus; quia per iustitiam homo inclinatur ad id quod convenit ipsi, quod est

Los que son según el Espíritu, esto es, los que siguen al Espíritu Santo, corresponden a sus mociones, y son conducidos por Él, sienten las cosas espirituales, o lo que es lo mismo, poseen el sentido adecuado para esas cosas.[68] Los que son espirituales no están sometidos a la ley en el sentido de que aman la voluntad de Dios, y en cuanto a la fuerza de coacción, los justos no están sometidos a ella, pues -dirá el Aquinate- la moción y el instinto del Espíritu Santo está en ellos como instinto propio, puesto que la caridad inclina precisamente a aquello que la ley manda.[69] En el camino hacia la madurez de la libertad, el hombre descubre que su vida es una vocación a la libertad: *hermanos, habéis sido llamados a la libertad* (Gal 5, 13), proclama San Pablo. Sin embargo -comenta S. Tomás- esta libertad no les quita todas las sujeciones de esta vida: «los que son hechos hijos de Dios por la gracia son liberados del lazo espiritual del pecado, pero no de la servidumbre corporal».[70]

Jesucristo pone un ejemplo de que el Rey no recibe los tributos de sus hijos, pues están exentos (cf. Mt 17, 25-26), y comenta el Aquinate que así están los cristianos en el mundo, son hijos de Dios como da testimonio el Espíritu a nuestro espíritu, y dondequiera que estén son libres.[71] *Donde está el Espíritu del Señor,*

---

proprium hominis, et avertitur ad eo quod convenit concupiscentiæ, quod est maxime bestiale»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 4 [513].

68 «*Qui vero sunt secundum spiritum* (Rom 8, 5), id est, qui Spiritum Sanctum sequuntur, et secundum eum ducuntur secundum illud Gal 5, 18: *Si spiritu ducimini, non estis sub lege, sentiunt ea quæ sunt spiritus*, id est, habent rectum sensum in rebus spiritualibus, secundum illud Sap 1, 1: *Sentite de Domino in bonitate*»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1 [616].

69 «Quantum ad coactionem (...) iusti non sunt sub lege, quia motus et instinctus Spiritus Sancti, qui est in eis, est proprius eorum instinctus, nam caritas inclinat ad illud idem quod lex præcipit. Quia ergo iusti habent legem interiorem, sponte faciunt quod lex mandat, ab ipsa non coacti»: *In ad Gal.*, c. 5, lec. 3 [318]. Cf. *In ad Gal.*, c. 5, lec. 5; *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1; *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3; *C. G.*, IV, c. 22, etc.

70 «Liberi sunt a spirituali servitute peccati, non autem a servitute corporali»: *S. Th.*, II-II, q. 104, a. 6 ad 1. Ya decía san Agustín: «Prima est ergo libertas, carere criminibus (...) sicuti est homicidium, adulterium, aliqua immunditia fornicationis, furtum, fraus, sacrilegium, et cetera huiusmodi. Cum coeperit ea non habere homo (debet autem non habere omnis christianus homo), incipit caput erigere ad libertatem; sed ista inchoata est, non perfecta libertas» (*In Ioannes Evangelium Tractatus*, 41, 10: CCL 36, 363). Y se pregunta: ¿por qué no se tiene la libertad perfecta? Y refiriéndose a ese sentir dentro *otra ley en conflicto con la ley de mi razón* comenta que hay una libertad parcial y una parcial esclavitud: la libertad no es aún completa, aún no es pura ni plena porque todavía no estamos en la eternidad. Conservamos en parte la debilidad y en parte hemos alcanzado la libertad. Todos nuestros pecados han sido borrados en el bautismo, pero ¿acaso ha desaparecido la debilidad después de que la iniquidad ha sido destruida? Si aquella hubiera desaparecido, se viviría sin pecado en la tierra. ¿Quién osará afirmar esto sino el soberbio, el indigno de la misericordia del liberador? «Ergo ex eo quod remansit aliquid infirmitatis, audeo dicere, ex qua parte servimus Deo, liberi sumus; ex qua parte servimus legi peccati, adhuc servi sumus» (*ibid.*).

71 «... *At ille dixit: ab alienis. Dixit illi Iesus: ergo liberi sunt filii* (Mt 17, 26). Origenes in Matth. (tract. 4). Sermo iste duplicem habet sensum. Secundum unum enim filii regum terræ liberi sunt apud reges terræ; extranei autem extra terram liberi non sunt propter eos qui deprimunt eos, sicut Ægyptii filios Israel. Secundum alterum autem, propter hoc ipsum quod aliqui sunt alieni a

allí está la libertad (2 Cor 3, 17): quien posee la gracia es *causa sui* (pues *quicumque agit ex seipso, libere agit; qui vero ex aliquo motus, non agit libere*), el que evita el mal no porque sea mal sino porque se lo manda su señor, ese no es libre; en cambio, *qui vitat mala, quia mala*, éste es libre en verdad: no porque sea exento de cumplir la ley, sino porque por su hábito bueno está inclinado a hacer las cosas que prescribe la ley.[72] Actúa pues *causa sui* -y no como siervo que actúa *causa domini*-.

La ley de Cristo lleva a «virtutis opera agenda propter amorem virtutis», es ley de libertad -«lex libertatis»- y por esto «lex amoris»: sus promesas, que constituyen el objeto de las virtudes infusas y en particular de la esperanza y caridad, son espirituales y eternas.[73]

El Espíritu Santo, que es Amor, no se da sino a los que aman a Dios. Y por esto no prevenimos a la gracia sino que nos previene y nos mueve para cumplir los preceptos divinos.[74] El Espíritu Santo inclina la voluntad, por amor, al Bien verdadero. *Si os guiáis por el Espíritu, no estáis bajo la ley* (Gal 5, 18). *Donde está el Espíritu del Señor está la libertad* (2 Cor 13, 7), y comenta este texto así el Aquinate: «Se entiende que es libre quien es causa de sus actos. Es siervo, en cambio, quien actúa por mandato de su amo. Cualquiera que actúa por sí mismo,

---

filiis regum terræ, sed sunt filii Dei; liberi sunt qui manent in verbis Iesu, et cognoverunt veritatem, et veritas liberavit eos a servitute peccati. Filii autem regum terræ liberi non sunt; quoniam *qui facit peccatum, servus est peccati* (Io 8, 34)»: *Catena Aurea, in Mt.*, c. 17, n. 7. «Super illud Mt 17, *ergo liberi sunt filii*, dicit Glossa, si in quolibet regno filii illius regis qui regno illi præfertur sunt liberi, tunc filii regis cui omnia regna subduntur, in quolibet regno liberi esse debent. Sed christiani per fidem Christi facti sunt filii Dei, secundum illud Io 1...» (*S. Th.*, II-II, q. 104, a. 6). «Mt 17, 25, dicitur: *ergo liberi sunt filii*. Si enim in quolibet regno filii illius regis qui regno illi præfertur, liberi sunt, tunc filii regis cui omnia regna subduntur in quolibet regno liberi esse debent. Sed christiani effecti sunt filii Dei; Rom 8, 16: *ipse enim Spiritus testimonium reddit spiritui nostro quod sumus filii Dei*. Ergo ubique sunt liberi»: *In II Sent.*, d. 44, q. 2, a. 2. Cf. *S. Th.*, III, q. 11, a. 3 c.

[72] «Et similiter *ubi Spiritus Domini, ibi libertas* intelligitur, quia liber est, qui est causa sui: servus autem est causa domini; quicumque ergo agit ex seipso, libere agit; qui vero ex alio motus, non agit libere. Ille ergo, qui vitat mala, non quia mala, sed propter mandatum Domini, non est liber; sed qui vitat mala, quia mala, est liber. Hoc autem facit Spiritus Sanctus, qui mentem interius perficit per bonum habitum, ut sic ex amore caveat, ac si præciperet lex divina; et ideo dicitur liber, non quin subdatur legi divinæ, sed quia ex bono habitu inclinatur ad hoc faciendum, quod lex divina ordinat»: *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3 [112].

[73] «Illi autem qui habent virtutem, inclinantur ad virtutis opera agenda propter amorem virtutis, non propter aliquam poenam aut remunerationem extrinsecam. Et ideo lex nova, cuius principalitas consistit in ipsa spirituali gratia indita cordibus, dicitur "lex amoris". Et dicitur habere promissa spiritualia et æterna, quæ sunt obiecta virtutis, præcipue caritatis. Et ita per se in ea inclinantur, non quasi in extranea, sed quasi in propria»:

S. Th., I-II, q. 107, a. 1 ad 2. La libertad, concepto que está en los textos bíblicos tan relacionado con la filiación divina, queda aquí explicada en el sometimiento a Dios, como capacidad de obrar con amor filial, en el cumplimiento de los designios de Dios, sin dejarse esclavizar por las criaturas.

[74] Cf. *In Io Ev.*, c. 14, lec. 4 [1907-1909]

libremente actúa, quien lo hace movido por otro no actúa libremente. Aquel que evita el mal, no por ser mal, sino por mandato de su señor, no es libre. Esto en cambio hace el Espíritu Santo el cual perfecciona el interior de la mente por medio de los hábitos, para que por amor actúe y obedezca los mandatos de la ley divina; y por esto se dice libre no por estar sometido a la ley divina, sino porque está inclinado por un hábito bueno para hacer eso que la ley divina ordena».[75]

Santo Tomás, en sintonía con la estructuración social -feudal- de su época, sitúa la palabra *liber* en el contexto de nacimiento como hijo libre, en contraposición a *servus*.[76] La *libertad* hace que -a diferencia de otras criaturas- los hombres actuemos siendo causa de nuestro propio obrar: dominando sobre nuestros propios actos: *ya no os llamo siervos* (Io 15, 4), afirma el Señor; como si dijera -señala Santo Tomás-, que fuimos siervos bajo la ley y ahora somos libres bajo la gracia.[77] En efecto, lo propio del siervo es actuar no por sí mismo, a diferencia del libre que sí es causa de su propio obrar. El siervo actúa movido y llevado por otros; mientras el libre causa su propia operación, tanto en cuanto al objeto como al fin de su obrar; actúa por sí mismo en cuanto obra por un fin y se mueve por propia voluntad; el siervo no actúa por sí, sino por su señor y por la voluntad de éste, al modo de cierta coacción. No es así en el cristiano, quien actúa decidiendo el fin al que tiende, y obrando por el ejercicio de su propia voluntad: domina sobre sus potencias y actúa por querer propio, con más perfección en la medida en que el hábito de la gracia le facilita la operación.

Sin embargo, sucede también que el hombre actúa por causa de otro, como por su propio fin, adhiriéndose a la voluntad de éste. Se mueve por sí mismo en cuanto decide actuar en este sentido; pero no obra *propter se* en cuanto que el amor le mueve a querer no lo propio sino lo del otro. Así el cristiano es siervo de su Señor, en cuanto por la caridad quiere no lo propio, sino lo que pertenece a Cristo y a la salvación del prójimo, es decir, obra por el amor.[78] Y por tanto, por propia voluntad, siendo señor de sí mismo.

---

[75] «Intelligitur, quia liber est, qui est causa sui: servus autem est causa domini; quicumque ergo agit ex seipso, libere agit; qui vero ex alio motus, non agit libere. Ille ergo, qui vitat mala, quia mala, est liber. Hoc autem facit Spiritus Sanctus, qui mentem interius perficit per bonum habitum, ut sic ex amore caveat, ac si præciperet lex divina; et ideo dicitur liber, non quin subdatur legi divinæ, sed quia ex bono habitu inclinatur ad hoc faciendum, quod lex divina ordinat»: *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3 [112].

[76] «Eos in cives, qui sunt nati ex servo vel ex serva, dummodo alter parentum sit liber; deinde crescente multitudine, excludunt omnes filios servorum, sed reputant cives eos, qui sunt nati ex mulieribus civibus...»: *Sententia libri politicorum*, l. 3, lec. 4, n. 5. Cf. G. SALAZAR, *o. c.*, pp. 367-373.

[77] «Amicitiæ autem contrariatur servitus, et ideo primo excludit servitutem, dicens *Iam non dicam vos servos*; quasi dicat: Etsi olim fueritis quasi *servi sub lege* nunc estis quasi liberi sub gratia»: *In Io Ev.*, c. 15, lec. 3 [2014].

[78] «Sciendum est etiam, quod servus proprie est qui non est causa sui: liber vero qui est sui causa. Est ergo differentia inter operationes servi et liberi: quia servus operatur causa alterius: liber

c) De la servidumbre de temor a la servidumbre de amor

Ahora, libres del pecado y siervos de Dios, tenéis por fruto la santificación y por fin la vida eterna (Rom 6, 22), y proclama S. Tomás la sublimidad del servicio a Dios, la más sublime de las servidumbres. Es una justicia de obras buenas que está conforme con la razón y constituye la verdadera libertad, «verdadera libertad y óptima servidumbre».[79]

Toda servidumbre engendra servidumbre; pero hay servidumbres voluntarias, como las del amor; y las hay forzadas, como la del pecado. El pecador es un siervo vendido; el siervo de Cristo es un libre esclavizado por propia iniciativa y voluntad. El siervo del pecado va a la muerte; el de Cristo, a la gloria.[80] Así, S. Pablo se muestra como *siervo de Cristo*, y comenta el Aquinate: esto es, subordina por entero su personalidad a la de Jesucristo. Y explica -por contraposición a la servidumbre del pecado- esta servidumbre de la filiación divina. «Hay que advertir que la servidumbre es doble: una de temor, que no compete a los santos: *porque no habéis recibido el espíritu de servidumbre... en temor* (Rom 8, 15); y otra de humildad y de amor, que conviene a los santos, según aquello: *Siervos inútiles somos* (Lc 7, 10). En efecto, así como se llama libre al que es causa de sí mismo, siervo es sin embargo aquel cuya causa es otro, como movido por algo que se mueve: si alguno actúa por la causa de otro, como movido por otro, así es la servidumbre del temor, que fuerza al hombre a actuar contra su voluntad; si verdaderamente alguno actúa por causa de otro, como por causa del fin, esta es la servidumbre del amor, porque es propio de los amigos hacer el bien y obsequiar al amigo por ser amigo, como dice el Filósofo en IX Etica (c.4)».[81]

---

autem causa sui operatur, et quantum ad causam finalem operis et quantum ad causam moventem. Nam liber propter se operatur, sicut propter finem, et a se operatur, quia propria voluntate movetur ad opus; sed servus nec propter se operatur sed propter dominum, nec a se sed a domini voluntate, et quasi quadam coactione. Sed contingit aliquando quod aliquis servus operatur tamen a se, inquantum se movet ad opus: et hæc est bona servitus, quia ex caritate movetur ad bona opera facienda; sed non operatur propter se: quia caritas non quærit quæ sua sunt, sed quæ sunt Iesu Christi et salutis proximorum. Qui autem omnino causa alterius operantur, sunt mali servi. Patet ergo quod discipuli servi erant, sed bona servitute, quæ ex amore procedit»: *In Io Ev.*, c. 15, lec. 3 [2015].

[79] «Hæc autem vera est libertas, et optima servitus»: *In ad Rom.*, c. 6, lec. 4 [513].

[80] Cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [501].

[81] «Sed dicendum quod duplex est servitus. Una timoris, quæ non competit sanctis, Rom 8, 15: *Non accepistis spiritum servitutis iterum in timore*, etc.; alia humilitatis et amoris, quæ sanctis convenit secundum illud Lc 17, 10: *Dicite: Servi inutiles sumus*. Cum enim liber est qui est causa sui, servus autem qui est causa alterius, sicut ab alio movente motus: si quis sic agat causa alterius, sicut ab alio motus, sic est servitus timoris, quæ cogit hominem operari contra suam voluntatem; si vero aliquis agat causa alterius, sicut propter finem, sic est servitus amoris, quia amicorum est bene facere et obsequi amico propter ipsum, ut Philosophus dicit in IX Ethic. [c. 4]»: *In ad Rom.*, c. 1, lec. 1 [21].

El Apóstol, hijo de Dios, se siente su *siervo*, sometido libremente por Amor. Y esto explica el sentido del «sometimiento a Dios», y comenta la expresión paulina: «Pero se vuelve recomendable al añadir *de Jesucristo*. En efecto, Jesús significa *Salvador*, según: *El mismo salvará* (Mt 1, 21) (...) Pues cuando algo está sometido a su salvación y a la espiritual unción de la gracia, es laudable, porque una cosa es tanto más perfecta cuanto más se somete a su perfección, como el cuerpo al alma y el aire a la luz: *oh, Señor, porque yo soy tu siervo* (Ps. 15, 16)»[82]

3. El temor filial, según Santo Tomás

Hay en Santo Tomás un fuerte paralelismo entre los conceptos de libertad y el temor filial, en el sentido de que igual que hay una relación de oposición entre servidumbre del pecado y servidumbre del amor, en el comentario al capítulo 8 de Romanos hablará del temor servil y su opuesto que es el temor filial; se refiere a lo mismo pero desde otra óptica: en vez de servidumbre y libertad se referirá al temor y amor, y concretamente según esta distinción del temor servil y filial. Al analizar el concepto del temor, vemos que S. Tomás distingue un «temor humano o mundano», un temor de pena, o «servil»; un temor «inicial» (de quien rehúye del mal); y el temor «filial» (o «casto»).

a) Temor servil y temor filial

Puede parecer que el llamado temor servil es sustancialmente igual al temor filial, pues por el temor filial tememos la separación de Dios, y por el servil tememos el castigo. Sin embargo, son bien distintos, por el mal que se quiere evitar en cada uno de ellos,[83] y por el fin, pues no están igualmente dirigidos hacia Dios en la intención.[84] Es interesante analizar esta doctrina del Aquinate, pues más o menos explícitamente va refiriéndose a la condición de hijos de Dios, como opuesta a la servidumbre; con un fuerte paralelismo entre el temor filial y la libertad, pues el temor filial no es más que un matiz en el amor filial a Dios.

---

82 «Sed redditur commendabilis ex eo quod additur Iesu Christi. Iesus enim interpretatur "salvator", Mt 1, 21: *Ipse salvum faciet* etc. (...) Quod autem aliquid subiiciatur suæ saluti et spirituali unctioni gratiæ, laudabile est, quia tanto aliquid est perfectius quanto magis suæ perfectioni subiicitur, sicut corpus animæ et ær luci, Ps 115, 16: *0 Domine, quia ergo servus tuus sum*»: *In ad Rom.*, c. 1, lec. 1 [20]; cf. c. 8, lec. 3 [641].

San Agustín, al comentar el versículo del salmo 100/99, 2, «servid al Señor con alegría», dice: «En la casa del Señor libre es la esclavitud libre, ya que el servicio no le impone la necesidad, sino la caridad... La caridad te convierta en esclavo, así como la verdad te ha hecho libre... Al mismo tiempo tú eres esclavo y libre: esclavo, porque llegaste a serlo; libre, porque eres amado por Dios, tu creador... Eres esclavo del Señor y eres libre del Señor. ¡No busques una liberación que te lleve lejos de la casa de tu libertador!»: *Enarratio in Psalmum XCIX*, 7: *CCL* 39, 1397.

83 «Malum poenæ, quod refugit timor servilis, et malum culpæ, quod refugit timor filialis»: *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 5 c.

84 «Quod timor servilis et timor filialis non habent eandem habitudinem ad Deum»: *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 5 ad 2; cf. J. SANTANA, *o. c.*, pp. 324-352.

En un sentido amplio, temor dice relación inmediata a un sentimiento que hace huir o rechazar las cosas que se consideran perjudiciales o peligrosas, movimiento del apetito irascible que rehúye el mal futuro difícil e inminente al que apenas se puede resistir:[85] pasión sensible del apetito irascible,[86] también del apetito superior de la voluntad, en la que causa una huida ante los males presentados por el conocimiento intelectual; éste último no es un temor pasional, aunque redunda fácilmente en el otro, por lo que el temor humano suele estar compuesto de ambos. Uno y otro están regulados por la virtud de la fortaleza.[87] ¿Es posible que Dios sea temido? Sí; vemos que después de pecar (cf. Gen 3, 8) Adán y Eva *se escondieron de la presencia del Señor cuando oyeron su voz*. También nos lo recuerda el drama de Caín, que después de pecar se aleja temiendo el rostro de Dios (cf. Gen 4, 10-16). Santo Tomás recoge los cuatro tipos de temor que recoge la tradición, completando el binomio temor servil-filial que describe S. Agustín.[88]

El *temor «humano» o «mundano»* es aquel que posee una persona que está dispuesta a ofender a Dios por el mal que teme de los hombres. Es un temor malo por el objeto mismo, pues el motivo por el que actúa el hombre es malo.[89] Su origen suelen ser el miedo a sufrir los peligros de la carne o a perder los bienes de este mundo, y de ahí procede el abandonarse al pecado. Y lo describe así el Doctor Común: «Puede ocurrir a veces que alguien rehúye el mal porque contraría a un bien corporal sensible que alguien ama desordenadamente, y rehúye sufrirlo a manos de algún hombre temporal. Este es un temor humano o mundano, y no

---

85 «Passiones animæ recipiunt speciem ex obiectis. Unde specialis passio est quæ habet speciale obiectum. Timor autem habet speciale obiectum, sicut et spes. Sicut enim obiectum spei est bonum futurum arduum possibile adipisci, ita obiectum timoris est malum futurum difficile cui resisti non potest. Unde timor est specialis passio animæ»: *S. Th.*, I-II, q. 41, a. 2.

86 Cf. *S. Th.*, I-II, q. 41-44: aquí estudia el Angélico su fenomenología, efectos y causas. El temor espiritual o meramente *humano* se distingue en seis especies, que Santo Tomás toma del Damasceno y éste recibió de Nemesio, que las compiló a su vez de los filósofos estoicos. Seis especies de temor, a saber: pereza, rubor, vergüenza, admiración, estupor y congoja: cf. *S. Th.*, I-II, q. 41, a. 4 obj. Se refiere aquí el Aquinate al temor según las pasiones del alma (cf. II-II, q. 19, a. 2 ad 1). Moralmente, el miedo humano puede distinguirse de dos modos: uno, filosóficamente o según la razón reguladora (y entonces podemos hablar de temor moderado o inmoderado), y otro teológicamente y respecto a Dios, y así se divide en temor humano o mundano y divino, que a su vez se divide en servil y filial -también llamado casto o reverencial-, dentro de esta división última el servil se divide a su vez en puramente servil (*serviliter servilis*), e inicial (cf. II-II, q. 19).

87 Cf. *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 1.

88 La división agustiniana va siendo completada por Pedro Lombardo, y Casiodoro y San Beda. Cf. A. GARDEIL, *Crainte*, en DTC 3, 2010-2022, con las referencias a la psicología, moral y don del Espíritu Santo (para la formación de estos tipos de temor, cf. cols. 2014-2015).

89 «De timore nunc agimus secundum quod per ipsum aliquo modo ad Deum convertimur vel ab eo avertimur. Cum enim obiectum timoris sit malum, quandoque homo propter mala quæ timet a Deo recedit: et iste dicitur timor humanus vel mundanus»: *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 2.

procede del Espíritu Santo. Y Dios lo prohíbe: *No temáis a los que matan el cuerpo* (Mt 10, 28)».[90]

El *temor de pena, o «servil»* es el que lleva a ejecutar las obras, pero por miedo al castigo, y por tanto no es meritorio. «En cuanto tal temor no rehúye el mal que se opone al bien espiritual, el pecado, sino sólo la pena, no es laudable. Y no procede del Espíritu Santo sino de la culpa del hombre: del mismo modo que la fe informe, en cuanto que es fe, procede del Espíritu Santo, no sin embargo su informidad. Por lo que si alguien hace el bien por un temor de este tipo, sin embargo no actúa bien, por que no lo hace espontáneamente, sino coaccionado por el miedo de la pena, que propiamente es el de los siervos. Y de este modo, este temor se llama propiamente servil, porque hace que el hombre actúe servilmente».[91]

El temor servil es aquel que es propio del que hace algo por miedo al castigo que, de no hacerlo, pudiera sobrevenirle. Dentro de él hay dos modalidades. Uno es la del llamado servil *en cuanto a la sustancia*, que es -continúa S. Tomás- el temor de quien teme la culpa por la pena, sin voluntad de dejar el pecado a no ser por evitar el castigo.[92]

El otro, es el llamado *simplemente servil*, porque la causa principal es el temor de ofender a Dios, pero el miedo al castigo acompaña siempre. Dice el Aquinate que por este segundo tipo de *temor «servil»* se rehúye el mal que va contra la naturaleza creada (el mal *de la pena*) por una causa espiritual, por Dios; es laudable, y procede del Espíritu Santo.[93] Este segundo tipo de temor servil pertenece a lo que llama S. Tomás el temor «inicial».[94] El *temor «inicial»* es

---

[90] «Contingit autem quandoque quod malum quod quis refugit, est contrarium bono corporali vel temporali quod quis interdum inordinate amat et refugit pati ab aliquo homine temporali. Et hic est timor humanus vel mundanus; et hic non est a Spiritu Sancto. Et hunc prohibet Dominus: *Nolite timere eos qui corpus occidunt* (Mt 10, 28)»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [638].

[91] «Sed inquantum talis timor non refugit malum quod opponitur bono spirituali, scilicet peccatum, sed solum poenam, non est laudabilis. Et istum defectum non habet a Spiritu Sancto sed ex culpa hominis: sicut et fides informis quantum ad id quod est fidei, est a Spiritu Sancto, non autem eius informitas. Unde et si per huiusmodi timorem aliquis bonum faciat, non tamen bene facit, quia non facit sponte, sed coactus metu poenæ, quod proprie est servorum. Et ideo timor iste proprie dicitur servilis, quia serviliter facit hominem operari»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [639].

[92] «Quandoque autem homo per mala quæ timet ad Deum convertitur et ei inhæret. Quod quidam malum est duplex: scilicet malum poenæ, et malum culpæ. Si ergo aliquis convertatur ad Deum et ei inhæreat propter timorem poenæ, erit timor servilis». *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 2.

[93] Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [639]. La Iglesia declara que el dolor de atrición es bueno y honesto, contra la doctrina de los protestantes y jansenistas (cfr Dz 818, 898, 915, 1303-1305).

[94] Aunque aquí distingue el Aquinate los dos temores serviles, para integrar los matices que le llegan por la tradición, de hecho usa habitualmente el término *inicial* para designar a ese de temor que también podría llamarse *simplemente servil*.

aquel que rehúye el mal que se opone al bien espiritual: «Hay además un tercer temor que rehúye el mal que se opone al bien espiritual, a saber: los pecados o separación de Dios, y teme incurrir en esto por los justos castigos de Dios. Y así mira lo espiritual en cuanto a ambos objetos, pero también considerando la pena».[95]

El temor por el que se convierte el alma a Dios, si es de la pena se llama servil, y si es de la culpa es filial, pues es propio del hijo temer la ofensa del padre; más si se teme por ambos, es el temor *inicial*.[96] Es decir, teme la persona los pecados o separación de Dios, y teme incurrir en esto por los justos castigos de Dios; teme el pecado cometido y teme a la vez volver a ofender a Dios y separarse de Él. «Se llama a este temor, inicial, porque suele darse en los hombres en el inicio de su conversión. Temen, pues, la pena, por causa de los pecados cometidos; y temen separarse de Dios por el pecado, por causa de la gracia infusa de la caridad. Sobre esto, dice el Salmo: *el temor del Señor es el inicio de la sabiduría* (Ps 110, 10).[97]

«Timor initialis dicitur ex eo quod est initium»:[98] Compete al estado de principiantes, en quienes se introduce cierto temor inicial por incoación de la caridad, y a los que, sin embargo, no les invade un temor filial perfecto, porque todavía no han llegado a la perfección de la caridad.[99] Es aquel que evita el

---

95 «Est autem tertius timor qui refugit malum quod opponitur bono spirituali, scilicet peccata vel separationem a Deo, et hoc quidem timet incurrere ex iusta Dei vindicta. Et sic quantum ad utrumque obiectum respicit rem spiritualem, sed tamen cum hoc habet oculum ad poenam»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [640].

96 «Convertatur ad Deum et ei inhæreat propter timorem poenæ, erit timor servilis. Si autem propter timorem culpæ, erit timor filialis, nam filiorum est timere offensam patris. Si autem propter utrumque, est timor initialis, qui est medius inter utrumque timorem»: *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 2 c. El temor servil y el filial no guardan la misma relación con Dios; el servil se refiere a Dios como a principio inflictivo de penas, y el filial no se refiere a El como principio activo de culpa, sino como término del que rehúye separarse por la culpa: cf. *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 5, ad 2, arg 1.

97 «Et iste timor dicitur esse initialis, quia solet esse in hominibus in initio suæ conversionis. Timent enim poenam propter peccata præterita et timent separari a Deo per peccatum propter gratiam charitati infusam. Et de hoc dicitur in Ps CX, 10: *Initium sapientiæ timor Domini*»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [640].

98 *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 8 c.

99 «Timor initialis dicitur ex eo quod est initium. Sed cum et timor servilis et timor filialis sint aliquo modo initium sapientiæ, uterque potest aliquo modo initialis dici. Sed sic, non accipitur initialis secundum quod distinguitur a timore servili et filiali. Sed accipitur secundum quod competit statui incipientium, in quibus inchoatur quidem timor filialis per inchoationem caritatis; non tamen est in eis timor filialis perfecte, quia nondum pervenerunt ad perfectionem caritatis. Et ideo timor initialis hoc modo se habet ad filialem, sicut caritas imperfecta ad perfectam. Caritas autem perfecta et imperfecta non differunt secundum essentiam, sed solum secundum statum. Et ideo dicendum est quod etiam timor initialis, prout hic sumitur, non differt secundum essentiam a timore filiali». *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 8 c. «Præterea, perfectum et imperfectum circa amorem non diversificant caritatem. Sed timor initialis et castus non differunt nisi secundum perfectum et imperfectum» (*In III Sent.*, d. 34, q. 2, a. 1, arg. 3).

pecado porque nos separa de Dios, a quien se ama. Su fundamento está en el amor, pero tiene todavía muy presente el castigo que le podría sobrevenir. Es el temor del hijo que aunque por una parte quisiera hacer algo, no lo hace porque por otra parte teme disgustar a sus padres y que le pongan un castigo. Mira a Dios como quien es el Sumo Bien, y teme contristarle. Y de modo secundario, teme algún pequeño castigo. El Aquinate se plantea: ¿el amor puede ser causa del temor? «El objeto del temor es la representación de un mal futuro próximo al que no puede resistirse con facilidad. Y, por lo tanto, aquello que puede producir ese mal, es la causa eficiente del objeto del temor y, consiguientemente, del temor mismo; y lo que contribuye a disponer al individuo de manera que el objeto sea tal a su parecer, es la causa del temor y de su objeto a modo de disposición natural; y así el amor es causa del temor, pues del hecho de amar un bien se sigue que mire como malo lo que es causa de la privación de ese bien, y, por consiguiente, que lo tema como un mal».[100]

Recuerda las palabras de S. Agustín: «el temor induce al amor de caridad»,[101] y añade: «El temor se refiere en primer lugar y directamente al mal que rehúye, el cual se opone a un bien que se ama; y así el temor nace directamente del amor. - Secundariamente se refiere a aquello de que proviene tal mal, y es así como produce accidentalmente el amor, en cuanto que el hombre, al temer ser castigado por Dios, guarda sus preceptos; y de esta manera comienza a esperar, y la esperanza infunde en él el amor».[102]

En esta dualidad temor-amor, advertimos que el amor echa fuera el temor (perfectamente, en el cielo, y en la tierra de modo más o menos perfecto). «Se ha de considerar que el Espíritu Santo produce dos efectos en nosotros. Uno de temor: *reposará en él el Espíritu de temor de Dios* (Is 11, 3). Otro de amor: *el amor de Dios se ha derramado en nuestros corazones por virtud del Espíritu Santo, que nos ha sido dado* (Rom 5, 5). El temor nos hace siervos, y no el amor».[103]

---

[100] «Obiectum timoris est æstimatum malum futurum propinquuum cui resisti de facili non potest. Et ideo illud quod potest inferre tale malum, est causa effectiva obiecti timoris, et per consequens ipsius timoris. Illud autem per quod aliquis ita disponitur ut aliquid sit ei tale, est causa timoris, et obiectum eius, per modum dispositionis materialis. Et hoc modo amor est causa timoris: ex hoc quod aliquis amat aliquod bonum, sequitur quod privativum talis boni sit ei malum, et per consequens quod timeat ipsum tanquam malum»: *S. Th.*, I-II, q. 43, a. 1 c.

[101] «Timor introducit amorem caritatis»: *S. Th.*, I-II, q. 43, a. 1, que cita a S. AGUSTIN, *Super canonicam Ioan.*, tr. 9 super 4, 18: PL 35, 2049.

[102] «Timor per se et primo respicit ad malum, quod refugit, quod opponitur alicui bono amato. Et sic per se timor nascitur ex amore. - Secundario vero respicit ad id per quod provenit tale malum. Et sic per accidens quandoque timor inducit amorem: inquantum scilicet homo qui timet puniri a Deo, servat mandata eius, et sic incipit sperare, et spes introducit amorem»: *S. Th.*, I-II, q. 43, a. 1 ad 1.

[103] «Circa primum considerandum est, quod Spiritus Sanctus duos effectus facit in nobis: unum quidem timoris, Is. XI, 3: *Replebit eum spiritus timoris Domini*; alium amoris, supra V, 5:

A medida que el Espíritu Santo infunde en nuestra alma la caridad perfecta el temor se hace filial, como refiere Santo Tomás: «Así como el temor inicial es causado por una caridad imperfecta, así este temor es causado por la caridad perfecta: *la caridad perfecta echa fuera el temor* (1 Io 4, 18), y así el temor inicial y el temor casto no se distinguen del amor de caridad, que es causa de ambos, sino sólo por el temor de la pena; porque así como este temor hace servidumbre, así el amor de la caridad produce libertad de los hijos, pues hace que el hombre actúe voluntariamente para gloria de Dios, lo que es propio de los hijos».[104]

Por fin, habla Santo Tomás del *temor «filial»*, que nada teme sino separarse de Dios. Este temor, a diferencia del temor servil, es causado por la caridad perfecta (cf. 1 Io 4, 18). Este temor, llamado filial o casto, es uno de los siete dones del Espíritu Santo,[105] un hábito sobrenatural por el que bajo el instinto del Espíritu Santo se adquiere una docilidad especial para amar totalmente la voluntad divina, y por consiguiente apartarse de todo lo que aleja de Dios.

El temor servil y el filial no guardan pues la misma relación con Dios, sino totalmente distinta: el servil se refiere a Dios como a principio inflictivo de penas, fuente de castigo; y el filial como término del que rehúye separarse por la culpa, lleva a no querer separarse de Dios. Por consiguiente, no tienen identidad específica de objeto.[106] Por el temor filial, reverenciamos a Dios y huimos de lo que aparta de El.[107] Es aquel que procede de la caridad y se funda exclusivamente en ella.[108] Este temor sostiene al penitente, para no apartarse de Dios; es el temor al que exhorta el Apóstol: *y tú por la fe estás en pie. No te engrías, teme* (Rom 2, 20). Y va unido a la humildad: comenta el Aquinate que el cristiano, cuando vea caído en el pecado a un hermano suyo en la fe, no debe

---

Charitas Dei diffusa est per Spiritum Sanctum in cordibus nostris, qui datus est nobis. Timor autem facit servos...»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [638].

[104] «Sicut autem timor initialis causatur ex charitate imperfecta: ita hic timor causatur ex charitate perfecta: I Io 4, 18: *Perfecta charitas foras mittit timorem*. Et ideo timor initialis et timor castus non distinguuntur contra amorem charitatis, qui est causa utriusque, sed solum timor poenæ; quia sicut hic timor facit servitutem, ita amor charitatis facit libertatem filiorum. Facit enim hominem voluntaria ad honorem Dei operari, quod est proprie filiorum»:

.*In ad Rom.* c. 8, lec. 3 [641]. Ver también: *In ad Rom.* c. 9, lec. 5 [800]; c. 6, lec. 3 [497], *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 2 c. *Nuestro Señor ha venido a darnos la verdadera libertad* (cf. Lc 4, 19), en el conocimiento de la verdad y el apartamiento del pecado (cf. Io 8, 31). Los que no quieren someterse a Dios se hacen esclavos de su propia carne (cf. Rom 1, 19) pues hay dos caminos: *O hijos de Dios, o esclavos del pecado* (Rom 6, 12).

[105] «Unde relinquitur quod timor Dei qui numeratur inter septem dona Spiritus Sancti est timor filialis sive castus» (*S. Th.*, II-II, q. 19, a. 9 c.). «Timor castus est donum Spiritus Sancti»: *In III Sent.*, d. 34, q. 2, a. 3 sc. 1.

[106] Cf. *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 5, ad 2 (cf. cuanto decimos más adelante al tratar el Don del temor).

[107] Cf. *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 9.

[108] Cf. *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 8 c.; q. 22, a. 2 ad 1.

despreciarlo. Tema no caiga el también porque la soberbia es causa de su caída, y el temor lo protege y custodia.[109]

b) Relación entre amor filial y esponsal, con respecto a Dios

El temor casto (o esponsal) es igual al filial, dirá S. Tomás. Lo explica en su distinción con respecto al temor mundano, servil: «Las relaciones del criado con su señor se basan en la potestad de éste sobre el siervo que le está sujeto; pero las del hijo con el padre o de la esposa con su esposo, en el afecto del hijo, que se somete al padre, o de la mujer, que se une al marido con unión de amor. De aquí que el temor filial y el amor casto son uno mismo, ya que por el amor de caridad Dios se hace nuestro Padre, según se lee: *habéis recibido el espíritu de adopción de hijos, con el cual clamamos: Abba, Padre* (Rom 8, 15); y por la misma caridad se llama nuestro esposo: *os he desposado como virgen casta con un varón, Cristo* (2 Cor 11, 2). El temor servil, empero, es distinto, por no encerrar caridad en su concepto».[110]

Para entender bien el concepto, establece S. Tomás una comparación entre el temor servil con el filial y el de la esposa,[111] y señala que la relación entre el siervo y el patrono depende del dominio del patrono que tiene sujeto al siervo; en cambio, la relación del hijo con respecto a su padre o de la esposa con el marido depende respectivamente del afecto del hijo al padre al cual se somete, o del de la esposa que por amor se une al marido. Por eso el «temor filial» y el «temor casto» (el esponsal) se reducen a la misma cosa: «Así como el temor inicial es causado por una caridad imperfecta, así este temor es causado por la caridad perfecta: *la caridad perfecta echa fuera el temor* (1 Io 4, 18), y así el temor inicial y el temor casto no se distinguen del amor de caridad, que es causa de ambos, sino sólo por el temor de la pena; porque así como este temor hace servidumbre, así el amor de la caridad produce la libertad de los hijos, pues hace que el hombre actúe voluntariamente para gloria de Dios, lo que es propio de los hijos y mira

---

109 Cf. *In ad Rom.*, c. 11, lec. 3 [902].

110 «Habitudo servi ad dominum est per potestatem domini servum sibi subiicientis, sed habitudo filii ad patrem, vel uxoris ad virum, est e converso per affectum filii se subdentis patri vel uxoris se coniungentis viro unione amoris. Unde timor filialis et castus ad idem pertinent, quia per caritatis amorem Deus Pater noster efficitur, secundum illud Rom 8, *accepistis Spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus, Abba, Pater*; et secundum eandem caritatem dicitur etiam sponsus noster, secundum illud 2 ad Cor 11, *despondi vos uni viro, virginem castam exhibere Christo*. Timor autem servilis ad aliud pertinet, quia caritatem in sua ratione non includit»: *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 2 ad 3. «Sicuti amori caritatis opponitur amor mercenarius, ita timori casto videtur opponi timor servilis. Sed amor mercenarius semper est malus...» (*S. Th.*, II-II, q. 19, a. 4 arg. 3; cf. *Reportationes ineditæ Leoninæ*, n. 3, c. 13, v. 4 (IT 87; *In ad Eph.*, c. 5, lec. 8).

.id s

111 Cf. *In ad Rom.* c. 8, lec. 3.

únicamente al aspecto espiritual, porque nada teme sino separarse de Dios, y este temor es santo».[112]

Es un temor a separarse de Dios, y a diferencia del temor servil, el temor filial es causado por la caridad perfecta (cf. 1 Io 4, 18) «y mira únicamente al aspecto espiritual, porque nada teme sino separarse de Dios, y este temor es santo».[113]

c) Temor filial, libertad y obediencia

«La ley del temor convierte en esclavos a los que la siguen; la del amor, en cambio, los hace libres. Efectivamente, quien obra sólo por miedo, actúa como un esclavo; el que se guía por el amor, procede como hombre libre, como un hijo. Por eso dice el Apóstol: *donde está el Espíritu del Señor, está la libertad* (2 Cor 3, 17), porque éstos, en fuerza de su amor, actúan como hijos».[114] Es cuanto se declara en el Símbolo de la fe: «*este Señor es el Espíritu* (2 Cor 3, 17); por eso, donde está el Espíritu del Señor, está la libertad, según dice Pablo inmediatamente después. La razón de esto es que hace amar a Dios y elimina el amor al mundo».[115] El temor filial lleva a cumplir los mandamientos: *teme a Dios y cumple sus mandamientos* (Eccl 12, 13) y este es santo y permanente.

A la búsqueda sigue la sumisión, el cumplimiento: no basta conocer los planes de Dios, hay que observarlos. Porque no son justos ante Dios los que oyen

---

[112] «Sicut autem timor initialis causatur ex charitate imperfecta: ita hic timor causatur ex charitate perfecta. 1 Io 4, 18: *Perfecta charitas foras mittit timorem*. Et ideo timor initialis et timor castus non distinguuntur contra amorem charitatis, qui est causa utriusque, sed solum timor poenæ; quia sicut hic timor facit servitutem, ita amor charitatis facit libertatem filiorum. Facit enim hominem voluntaria ad honorem Dei operari, quod est proprie filiorum»: *In ad Rom.* c. 8, lec. 3 [641]; cf. *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 9 c.; *In III Sent.*, d. 34, q. 2, a. 1 ql. 3.

Los dos tipos de temor están explicados en S. Agustín está bien explicado con el ejemplo de la esposa adúltera y la esposa fiel; aquélla teme al marido porque ama el pecado, y la presencia del marido le molesta: viviendo en el pecado teme que el marido la sorprenda; así temen algunos el día del juicio; la esposa fiel, reservando al marido lo mejor de sí misma, desea su presencia y teme también, como la primera, pero de distinta forma, pues la primera teme la llegada del marido, y la fiel, su partida (cf. S. AGUSTIN, *In Epist. I Ioann.*, tract. 9, n. 5; cf. *De Gratia Novi Test. ad Honoratum.*, c. 21).

[113] «Est autem quartus timor, qui ex utraque parte oculum habet solum ad rem spiritualem, quia nihil timet nisi a Deo separari. Et iste timor est sanctus»: *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [641].

[114] «Lex timoris facit suos observatores servos, lex vero amoris facit liberos. Qui enim operatur solum ex timore, operatur per modum servi; qui vero ex amore, per modum liberi vel filii. Unde Apostolus 2 Cor 3, 17: *Ubi Spiritus Domini, ibi libertas*; quia scilicet tales ex amore ut filii operatur»: *Duo præcepta caritatis*, proem., I [1134].

[115] «*Dominus autem Spiritus est* (2 Cor 3, 17); et inde est quod ubi est Spiritus Domini, ibi est libertas, ut dicitur 2 Cor 3. Cuius ratio est, quia facit diligere Deum, et aufert amorem mundi»: *In Symbolum Apostolorum Expositio*, art. 8 [960].

la ley sino los que la cumplen.[116] El justo descansa en la divina providencia y lo demuestra al decir : *recibí la ley de su boca*, y dispone su vida según este querer, guarda las palabras de Dios en el corazón.[117]

La caridad excita la tendencia hacia el Amado, que se manifiesta como deseo si el Amado está ausente o bien como alegría y gozo si está presente. En uno y otro caso el amor filial (o casto) se vive con intensidad. El goce requiere la unión real como causa suya; esto ocurre cuando por la impresión del sello asimilante que es el Espíritu Santo, Dios está en la criatura, atrayéndola hacia sí. Esto lo sintetiza el Aquinate diciendo que el Amado está en el amante por aquello que se imprime en él para hacerse gozar.[118]

Destaca el Aquinate que este sometimiento a Dios es el más alto, una servidumbre de amor que enaltece al hombre, por ser Dios mismo a quien obedece.[119] No perdemos entonces la libertad, y por dos motivos, dice Santo Tomás: por el amor-amistad y por ser hijos de Dios.[120] En el *De Caritate*, refutando la tesis de Lombardo en la cual parece identificar la caridad con el Espíritu Santo, dice que nada hay tan intrínseco a la persona como el amor saludable: surge del fondo de su ser, pero no de su ser natural, no elevado por la gracia: es infundido por el Espíritu Santo. Además, pensar de otro modo nos dejaría sin méritos pues seríamos instrumentos que funcionan por estímulos exteriores. No hay amor sin libertad, por eso el amor a Dios es un acto del Espíritu Santo y del hombre.[121]

---

[116] Cf. Rom 2, 13; *In ad Rom.*, c. 2, lec. 3 [210-212].

[117] Cf. *In Job* 22, lec. 2: Vivès 18, 133.

[118] Cf. *S. Th.*, I-II, q. 112, a. 5.

[119] *S. Th.*, II-II, q. 19, a. 9 c.

[120] Cf. *C. G.*, IV, c. 21 [3587-3588]. Lo mismo indica en los lugares paralelos de *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3 [634 ss].

[121] Cf. *De Caritate*, ad 1; cf. *In II ad Cor.*, c. 6, lec. 3 [240]. «*Quia in ipso habitat* (...). Item est in mentibus sanctis per operationem, quæ per amorem et cognitionem attingunt Deum. Et ideo Deus est in eis secundum gratiam...»: *In ad Col.*, c. 2, lec. 3 [96]; cf. G. PHILIPS, *Inhabitación...*, cit., p. 200.